



*Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados  
Dirección de Diario de Sesiones*

*Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho"*

---

---

## MEMORANDUM

**A:** Lic. Carlos Samudio, Secretario General  
**DE:** Mag. Andrea Capurro, Directora de Diario de Sesiones  
**FECHA:** 05 de julio de 2023.-  
**ASUNTO:** Respuesta a Solicitud de Información N.º 71.659

---

Por la presente se remite la separata de la Sesión Extraordinaria de fecha 10 de diciembre de 2014, en la cual se trata la acusación contra los Ministros de la Corte Suprema de Justicia. Se adjunta a esta presentación.



  
Mag. Andrea Capurro

Directora

Dirección de Diario de Sesiones

**“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870”**



*Congreso Nacional*  
*H. Cámara de Diputados*

---

**Misión:** “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del Estado Social de Derecho”

---

**MEMORANDUM**

**AL:** Director de Acceso a la Información Pública, **Abg. Carlos Crotta.**

**DEL:** Secretario General de la H. Cámara de Diputados, **Lic. Carlos Antonio Samudio.**

**REF:** **Contestación de la Solicitud de Información Pública N° 71.659**

**Fecha:** **6 / julio / 2023**

.....

Señor Director, se remite adjunto el Memorando elevado por la Directora de Sesiones, Mag. Andrea Capurro, el cual contesta el Memorando AIP 34/2023, elevado por la Oficina de Acceso a la Información Pública, referente a la Solicitud de Información N° 71.659, concerniente al ejemplar del Diario de Sesiones de la sesión extraordinaria de fecha 10 de diciembre de 2014, en la cual se aprueba la acusación contra los ministros de la Corte Suprema de Justicia.

Atentamente.



---

**Visión:** “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

---

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

SEPARATA DIARIO DE SESIONES

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**10 DE DICIEMBRE DE 2014**

**SECRETARIO** (Administrativo):

Consideración del proyecto de resolución  
"QUE FORMULA ACUSACIÓN ANTE LA  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
CONTRA LOS MINISTROS DE LA CORTE  
SUPREMA DE JUSTICIA, DOCTORES  
MIGUEL OSCAR BAJAC, SINDULFO  
BLANCO Y CÉSAR ANTONIO GARAY Y  
EL MINISTRO TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA ELECTORAL DOCTOR  
ALBERTO CASTRO RAMÍREZ  
SAMBONINI, POR MAL DESEMPEÑO DE  
FUNCIÓN Y COMISIÓN DE DELITOS  
COMUNES QUE AFECTA A LA  
INSTALACIÓN DEL JUICIO POLÍTICO  
ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 225 DE  
LA CONSTITUCIÓN NACIONAL,  
PRESENTADO POR VARIOS  
DIPUTADOS NACIONALES Y  
DICTAMINADO POR LA COMISIÓN DE  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES QUE  
ACONSEJA APROBACIÓN."

**SEÑOR PRESIDENTE:** A consideración.

Se le concede la palabra al Diputado  
Nacional Víctor Ríos Ojeda.

**DIPUTADO VICTOR RIOS OJEDA:**  
Gracias Presidente Honorable Cámara una  
consulta de procedimiento Presidente, no sé si  
no correspondería que escuchemos los  
dictámenes y en todo caso después para para  
fundamentar.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias a usted  
Diputado.

Corresponde lo peticionado por el  
diputado Víctor Ríos.

Se le ofrece la palabra al vocero de la  
Comisión de Asuntos Constitucionales  
Diputado Nacional Ramón Romero Roa.

**DIPUTADO RAMON ROMERO ROA:**

Muchas gracias, señor Presidente.

Nosotros en la Comisión de Asuntos  
Constitucionales hemos recepcionado el  
pedido de juicio político a miembros de la  
Corte Suprema de Justicia específicamente  
para los señores Víctor Núñez, Miguel Oscar  
Bajac, Sindulfo Blanco, César Antonio Garay  
Zuccolillo

Las presentaciones fueron hechas por  
integrantes de la bancada del Partido  
Colorado la Asociación Nacional Republicana  
y por integrantes de los que representan al  
Partido Liberal

Radical Auténtico, se hicieron dos  
presentaciones, la semana pasada y el día  
viernes se hizo una ampliación sobre esas  
presentaciones de la Comisión de Asuntos  
Constitucionales, ha emitido su dictamen  
correspondiente, esas presentaciones tenían  
más de 120 fojas y la conclusión del trabajo  
dentro de la Comisión de Asuntos  
Constitucional.

Se inserto en su dictamen que fue  
emitido el día de ayer, cuentan con más de 50  
fojas y cada uno de los colegas aquí presentes  
tienen en su banca, porque ha sido justamente  
enviado desde la Comisión de Asuntos

## HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

### SEPARATA DIARIO DE SESIONES

Constitucionales, a la Secretaría General y la Secretaría General ya ha remitido a cada uno de sus de los miembros en sus respectivas bancas.

Consideramos que el instituto del juicio político es un instrumento que la propia Carta Magna establece como una facultad expresa de la Cámara de Diputados, para debatir y determinar si corresponde o no las denuncias presentadas con relación a estos ministros mencionados.

Nos referimos a los artículos 261 y 225 de la Constitución Nacional que se refiere a la remoción y la cesación de los ministros de la Corte Suprema de Justicia y el artículo 225 que habla del procedimiento, las denuncias fueron presentadas expresamente relacionadas al mal desempeño de funciones.

Me gustaría Señor Presidente que podamos dar lectura por Secretaria el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales a fin de que posteriormente vamos nosotros a emitir otras consideraciones que creemos necesarias hacerlas.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Así será, señor diputado.

**SECRETARIO (Administrativo):** Asunción, 9 de diciembre del 2014.

Honorable Cámara, nuestra Comisión de Asuntos Constitucionales aconseja aprobar el proyecto de resolución que formulo la acusación ante la Honorable Cámara de

Senadores, contra los Ministros de la Corte Suprema de Justicia doctores Miguel Oscar Bajac Albertini, Sindulfo Blanco y César Antonio Garay Zuccolillo, por mal ejercicio de funciones y comisión de delitos comunes a los efectos de la instalación del juicio político establecido en el artículo 225 de la Constitución Nacional, presentado por varios diputados nacionales.

En ocasión de su estudio por la plenaria, los miembros de esta comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Dios nos guarde.

Firman

Ramón Romero Roa Presidente, Pedro Milciades Duré Vicepresidente, Pedro Britos, Eusebio Alvarenga, Jorge Baruja, Mario Cáceres y Julio Javier Ríos.

Asunción, 9 de diciembre del 2014.

Honorable Cámara, nuestra Comisión de Asuntos Constitucionales les aconseja rechazar el proyecto de resolución que formula acusación ante la Honorable Cámara de Senadores, contra el ministro del Tribunal Superior de Justicia Electoral Alberto Ramírez Zambonini, por mal ejercicio funciones y comisión de delitos comunes que afecta la instalación del juicio político.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Adelante señor diputado, para una moción de orden.

**DIPUTADO OSCAR TUMA:** Presidente creo que no es necesario debatir un tema que es político, creo que ya las posiciones están

## HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

### SEPARATA DIARIO DE SESIONES

---

tomadas han pasado hoy, transcurrido mucho tiempo, se han debatido dentro de las diferentes bancadas, entonces solicito la moción concreta, que se pase directamente a la votación Presidente, a fin de aprobar en general, bueno si se aprueba en general, si entrar a debatir en particular algunos aspectos de la acusación, pero discutir solamente si se rechaza o se aprueba el juicio, si el juicio se aprueba ahí entramos a discutir.

En la primera etapa es una cuestión exclusivamente política y ya después en la otra etapa es una cuestión ya de fondo y existen posturas diferentes, entonces una moción concreta Presidente sobre él.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Muchas gracias a usted diputado.

Tiene la palabra el diputado Eusebio Alvarenga.

**DIPUTADO EUSEBIO ALVARENGA:** Gracias Presidente, teniendo en cuenta la importancia del tema que ponemos a consideración de esta plenaria como así también los antecedentes en materia de comportamiento de actitud de esta cámara respecto a las discusiones que siempre se ha hecho dentro del marco del respeto, dentro del marco de la democracia, bueno eso es saludable hasta yo diría que es encomiable y aprovechó la ocasión para aplaudir a cada uno de los integrantes de esta cámara por actuar siempre democráticamente.

Yo suelo decir Presidente y Honorable Cámara, que el único argumento impertinente detestable dentro del ámbito y del marco de cualquier país en donde haya democracia es precisamente el argumento autoritario.

Ese es el argumento que tenemos que rechazar, debemos como demócratas rechazar y sobre todo teniendo en cuenta la magnitud del tema la importancia que trasciende los límites donde se instaló el debate del juicio político, los límites parlamentarios no solamente son los temas de interés de nuestra Cámara, ni del Congreso, sino está suscitando el interés de toda la República del Paraguay y más allá de los límites de nuestra República, los ojos y los oídos del mundo en este momento están mirando, están controlando lo que acontece en el Paraguay.

Todos esos acontecimientos para bien o para mal en cierto modo van a estar dependiendo de lo que nosotros hagamos o no hagamos, el tema que nos ocupa hoy Presidente no es un tema menor, es un juicio político, una figura, una herramienta constitucional que tenemos que utilizar con mesura con prudencia con vocación democrática. Entendiendo qué se trata de una figura que nosotros como Congreso, tenemos para ejercitar, nuestra facultad de control que tenemos como parlamento.

Así que, con estas breves consideraciones, yo solicito al que me precediera en el uso de la palabra, solicitando el cierre de este debate y que pasemos a la etapa siguiente, me opongo categóricamente

## HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

### SEPARATA DIARIO DE SESIONES

---

por los argumentos ya esgrimidos Presidente, en consecuencia, solicito darle continuidad a este debate, a esta discusión por la tradición en nuestra Cámara y por la importancia del tema que estamos analizando concretamente, me opongo a lo planteado por el colega Tuma, gracias a usted diputado.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Muchas gracias a usted diputado.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Pedro Britos.

**DIPUTADO PEDRO BRITOS:** Muchas gracias, señor Presidente.

Para secundar la moción del compañero Alvarenga, disculpe que lo mencione, creo que es un tema trascendental, estamos hablando de un juicio político Presidente a un integrante de la Justicia Electoral, por lo tanto, quisiera acompañar y secundar la moción del Diputado Alvarenga.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado Dionisio Amarilla.

**DIPUTADO DIONISIO AMARILLA:** En el mismo sentido Presidente, yo creo que no amerita la prisa esta mañana, al contrario, amerita que escuchemos los fundamentos, los argumentos que la sociedad está siguiendo en esta plenaria, más que nunca por todos los medios de comunicación que escuche de parte de sus representantes, los argumentos

pertinentes y también después de dicho debate estas formen cada uno sus respectivas opiniones.

Creo que de ninguna manera podemos adherirnos Presidente a que se cierre en este caso el debate y que se pretenda acortar el proceso, porque eso no contribuiría a que la cámara en este caso su veredicto como corresponde a la sociedad y escuchando a todos sus representantes.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Muchas gracias a usted diputado.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Oscar Tuma

**DIPUTADO NACIONAL OSCAR TUMA:** Gracias, Presidente.

No hay problema, vamos a allanarnos, pero quiero aclarar nomás una circunstancia, yo no dije no debatir, yo manifesté que la aprobación en general es una cuestión política, hacer o no el juicio político, si existen los votos para hacer, hay que entrar a debatir los fundamental de cada punto.

Yo no quería ningún tipo de debate, pero si se malinterpretó no importa, nos allanamos y hagamos en esta etapa lo que se tendría que hacer otra.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Muchas gracias a usted diputado.

Se le concede el uso de la palabra al Secretario.

## HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

### SEPARATA DIARIO DE SESIONES

**SECRETARIO** (Administrativo): Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales, el presente dictamen constituye la conclusión que aprueba las acusaciones remitidas en su oportunidad ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales de la Honorable Cámara de Diputados, contra los ministros de la Corte Suprema de Justicia doctores Miguel Oscar Bajac Albertini, Sindulfo Blanco y César Antonio Garay Zuccolillo, fundada en las consideraciones de hecho y de derecho que pasamos seguidamente a exponer nuestra constitución en su Artículo 261 y 225 establecen:

*Artículo 261 De la remoción y cesación los ministros a la Corte Suprema de Justicia: Los ministros de la Corte Suprema de Justicia solo pueden ser removidos por juicio político, cesarán en el cargo cumplía la edad de 75 años*

*Artículo 225 Del procedimiento: El Presidente de la República, el Vicepresidente, los ministros del Poder Ejecutivo, los ministros de la Corte Suprema de Justicia, el Fiscal General del Estado, el Defensor del Pueblo, el Contralor General de la República, el Subcontralor y los integrantes del Tribunal Superior de Justicia Electoral, sólo podrán ser sometidos a juicio político por mal desempeño de sus funciones, por delitos cometidos en el ejercicio de sus cargos o por delitos comunes.*

*La acusación será formulada por la Cámara de Diputados, por mayoría de dos tercios. corresponderá a la Cámara de Senadores, por mayoría absoluta de dos tercios, juzgar en juicio público a los acusados*

*por la Cámara de Diputados, en su caso, declararlos culpables, al sólo efecto de separarlos de sus cargos. En los casos de supuesta comisión de delitos, se pasarán los antecedentes a la justicia ordinaria.*

#### *Definiciones*

a. *Mal desempeño sus funciones: El mal desempeño de funciones públicas fue definido por la Honorable Cámara de Senadores en el marco de juicios políticos, realizados años atrás, los cuales fundaron criterios doctrinarios del siguiente modo: pueden los actos de un funcionario no ajustarse al vocabulario, a las leyes penales vigentes, no ser delitos o crímenes calificados por la ley común, pero sí constituyen el desempeño, porque perjudican al servicio público de zona al país o la investidura pública, impide el ejercicio de los derechos y garantía de la Constitución, razones por las cuales deben accionar el resorte del juicio político, y continúa diciendo el documentos citando a Montes Oca, el mal desempeño de las funciones no resultan hecho, nos resulta de un solo expediente, no es la consecuencia fatal de un acto único que se denuncia que se especifica y que se prueba, el mal desempeño de las funciones, deriva de un conjunto de circunstancias, de un conjunto de detalles, de antecedentes, de hechos que rodean al funcionario y forman la conciencia pena,*

*Concluye el documento citando el jurista argentino Juan Fernando Armanague, que sostiene el análisis de la causal de mal desempeño debe ser abordado desde una o doble perspectiva, la primera en cuanto al*

contenido en sí mismo y la segunda en cuanto, a las instituciones en juego con respecto al contenido, participamos del criterio según el cual la Constitución ha delegado en ambas cámaras del congreso la apreciación discrecional de las circunstancias que concurran en cada caso concreto, a fin de evaluar la conducta del funcionario el marco de referencia de esta discrecionalidad, es el irregular ejercicio de las funciones y la absoluta falta de comprensión de la trascendental responsabilidad que el Estado le ha otorgado al funcionario en cuanto a los principios institucionales en juego deben ser meritados todos los actos que violan la Constitución o bien aquellos que sin violar las leyes en general, constituyen un abuso de atribuciones discrecionales o enderezadas a fines indebidos

b. *Prevaricato*: En cuanto al hecho punible prevaricato el Código Penal Paraguayo en su Artículo 305, inciso primero castiga esta conducta con pena privativa de libertad de hasta 5 años y lo define en los siguientes términos: el juez árbitro u otro funcionario que teniendo a su cargo la dirección la decisión de algún asunto jurídico resolviera violando el derecho para favorecer o perjudicar a una de las partes, tal es el hecho punible de prevaricato.

*Presupuestos constitucionales*: Como es ampliamente conocido y aceptado el Congreso como representante proporcional y democrático de la voluntad popular tiene la función constitucional de contralor de la Administración Pública y la justicia, este

control se ejerce mediante diferentes mecanismos. El principal es el juicio político, un procedimiento de destitución que impidan altos funcionarios permanecer en su cargo hasta el final del término que prevé el mandato.

El juicio político es el instituto jurídico constitucional que al principio republicano que no hay autoridad sin responsabilidad, como en el juicio político se mezclan causales de interés político y la eventual comisión de actos antijurídicos es una apreciación de carácter estrictamente político y hasta subjetivo, no es un juicio penal, no se persigue castigar sino separar del cargo al alto funcionario por ser su permanencia un obstáculo para el buen desempeño del estado, por eso es imprescindible la voluntad política del parlamento, es decir, las causales no deben ser únicamente delitos pudiendo incluirse otros motivos o circunstancias que denoten el mal cumplimiento de funciones por parte del acusado.

El artículo 225 de la Constitución trata al juicio político y señala que podrán ser sometidos a juicio político por mal desempeño a sus funciones por delito cometido en el ejercicio sus cargos o por delitos comunes los integrantes de la Corte Suprema de Justicia, del Tribunal Superior de Justicia Electoral, entre otros, y en el caso declarar culpables al solo efecto de separarlo de sus cargos la misma adopta la tesis amplia y no restrictiva de interpretación de sus causales habilitantes.

Esto significa que nuestro sistema constitucional el instituto no se limita a la

## HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

### SEPARATA DIARIO DE SESIONES

---

comisión de algún delito conducta antijurídica, porque al haberse incorporado la frase mal desempeño se habilita para que la cámara de diputados produzca la acusación contra un alto funcionario de la República por motivos políticos o porque directamente no cumpla con su gestión de modo eficiente perjudicando la calidad de la gestión Estatal de administrar la justicia.

En la Convención Nacional Constituyente sobre el juicio político, se dijo lo siguiente: ¿Qué es mal desempeño? La intención de la comisión redactora fue tipificar en esta frase, todas aquellas conductas que si bien no son ilícitas o antijurídicas puedan estar sujetas a observación, porque provocan un perjuicio a la administración del Estado ¿Cuál es el alcance que tiene la propuesta la comisión? Muy sencillo incluido los delitos comunes tiene que haber una acusación de la cámara de diputados, tiene que haber un juzgamiento de carácter netamente político, no sobre la cuestión de fondo, desde el punto vista jurídico, sino que sea estrictamente político, para que se habilite o no pasar a la justicia ordinaria a los funcionarios que sean necesariamente tipificados dentro del juicio político. Bernardo Cano Radil, Diario de Sesiones.

Situación de la justicia en el Paraguay, la Constitución es su Artículo 147 señala que la Administración de Justicia está a cargo del Poder Judicial ejercido por la Corte Suprema de Justicia por los tribunales juzgados en la forma que establezcan estas

constituciones, la ley en el artículo 259 establece: Son deberes y atribuciones de la Corte Suprema de Justicia, ejercer la superintendencia de todos los organismos del poder judicial, cómo se puede apreciar la responsabilidad de la Justicia del país la tiene prioritaria y fundamentalmente la Corte Suprema de Justicia, función cuya relevancia trasciende el escenario estrictamente judicial y se trasluce bajo el axioma de la calidad de la democracia, está asignada y directamente vinculada con la calidad del sistema judicial de la Justicia del Paraguay, vive una dramática realidad que exige adoptar medidas urgentes patrióticas con visión republicana no sectarias, que garanticen calidad transparencia, independencia funcional, porque como nunca, diversos estudios en rosten a la justicia su pésima imagen, sus escasas confiabilidad y su creciente ineficacia a ese respecto en los últimos años se ha divulgado dos encuestas que dan una muestra palpable de la percepción de nuestra ciudadanía acerca de la actuación de la justicia paraguaya y la Corte Suprema de Justicia es la principal responsable institucional.

Una encuesta realizada en el marco del programa de transparencia da responsabilidad al poder judicial, de la Corte Suprema de Justicia y financiado por el Banco Mundial que involucra más de 1.000 personas, específicamente 500 funcionarios y 559 usuarios del sistema abogados y particulares revela una descarnada realidad, el estudio señala como principales falencias de la

## HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

### SEPARATA DIARIO DE SESIONES

justicia en primer lugar la corrupción como el principal obstáculo para el acceso a la Justicia con 378 votos, 199 de usuarios y 179 funcionarios, la lentitud de los procesos con 368 votos, 194 usuarios y 174 funcionarios Y por último, el costo con 250 Y 200 usuarios, 132 funcionarios.

Desconfianza creciente, otra encuesta divulgada por la justicia paraguaya en cifras elaboradas, por el centro de estudios judiciales y el centro de información y recursos para el desarrollo con asistencia a la agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID, revela que la confianza de la ciudadanía en la justicia recayó notablemente en los 3 años anteriores al informe, entre otros indicativos de la percepción de la ciudadanía, cerca de la situación del Poder Judicial se trata un trabajo de relevamiento de datos en las organizaciones de la sociedad civil que brindan servicio de asistencia y orientación judicial a la ciudadanía, así como el sistema formal de justicia en el periodo 2008-2009, entre otros datos el estudio revelaba que Paraguay era después del Perú el país con menor porcentaje credibilidad en la justicia, entre 21 países de América Latina, Iberoamérica en el indicador de Independencia al Poder Judicial Paraguayo, sigue ocupando una de las calificaciones más bajas con 1.5, superado únicamente ya por Venezuela con 1.4, también de acuerdo al último reporte global de competitividad del 2013-2014 económico mundial, Paraguay está ubicado en el puesto 146, en cuanto a

independencia judicial, solamente superado por Burundi África y Venezuela.

Lo peor de todo no es solamente que nuestro país esté ubicada en el fondo de la lista, sino que teniendo en cuenta el anterior reporte de la misma organización, retrocedió cinco lugares anteriormente se ubicaban el puesto 141 en un ranking de 148 países, para tener una idea de la decadente justicia en nuestro país, podríamos comprarnos además con países de África u otra zona del mundo, históricamente desplazadas, Paraguay está peor que Camerún 136, Mauritanes 130, Bangladés 129, Angola 127, Mozambique 125, en cuánto a justicia actualmente.

Corrupción generalizada y denuncias desatendidas, las denuncias de corrupciones contra jueces de las tres instancias, la resistencia, fallos contradictorio, la excesiva morosidad en absoluta incertidumbre, son los resultados de los procesos tramitados ante los distintos foros del poder judicial, hacen el contenido de las quejas diarias y los justiciables de los distintos operadores de Justicia, la inseguridad jurídica proveniente de la forma de tramitación de los procesos y los pronunciamientos judiciales alcanzado niveles, que no pueden ser ignorados, que afectan directamente a la imagen del país.

Son esos mismos defectos del sistema de Justicia los que han sido destacados en los foros y congresos de abogados, en los que se ha resaltado la urgente necesidad de introducir una profunda reforma, el acto a la administración de Justicia, la posición que ha

## HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

### SEPARATA DIARIO DE SESIONES

quedado manifestada en distintos comunicados y pronunciamiento tan importante del gremio que actúa como auxiliar de la justicia, que se recogen como fundamento de esta acusación, cabe advertir que la problemática descrita no se plantea exclusivamente con la actuación jurisdiccional de los ministros de la corte, porqué la crisis se presenta a la instancia inferior y también la actuación de los representantes del Ministerio Público, encargado de la persecución penal, tampoco se pretende afirmar que la corrupción imperante o la inseguridad jurídica pueden ser atribuidas todo a los magistrados judiciales, pues es bien sabido que existen jueces probos de comprobada honorabilidad, integridad y de una reconocida solvencia en el campo de las ciencias jurídicas, sin embargo la responsabilidad del funcionamiento al Poder Judicial en general es responsabilidad de los ministros de la corte, quienes cumplen la función constitucional de superintendencia sobre los distintos tribunales y juzgados inferiores, como también sobre las dependencias del Poder Judicial y los órganos auxiliares.

En otras palabras los ministros de la corte son responsables no solo de los fallos que emiten, sino también las acciones omisiones que registran dentro del ejercicio de la función de superintendencia que les corresponde, luego el funcionamiento regular de un juzgado tribunal, sea por morosidad, fallos arbitrarios o contradictorios sospechas reiteradas de corrupción y cualesquiera otras

situaciones que afecten su normal desenvolvimiento y perjudiquen la imagen del Poder Judicial, por tales motivos también generan la responsabilidad de quienes tienen la función de superintendencia en el sentido de adoptar todas las medidas administrativas o jurisdiccionales que sean necesarias para corregir las deficiencias irregularidades que se llama suscitando y que muchas veces son públicamente denunciados por los operadores de Justicia. Los litigantes también por los distintos medios de prensa expuestos, en otros términos. Los ministros de la corte son responsables del correcto funcionamiento de los tribunales de juzgados inferiores, responsabilidad que pueden llegar a configurar causales de mal desempeño a sus funciones, por la simple misión de medidas correctivas, eficacia y oportunas.

Esta así porqué el deficiente ejercicio de la función de superintendencia inevitablemente debe generar la responsabilidad de quienes esa labor le fue constitucionalmente asignada la mala ubicación a la que se encuentra el Paraguay, tanto a nivel mundial como latinoamericano demuestra claramente la mala gestión e imagen de la corte en general y en particular la de algunos de sus integrantes, pues bien no se conocen medidas idóneas que los ministros de la corte hayan implementado para atender y restringir los distintos problemas que hoy son materia de cuestionamientos al sistema de justicia en nuestro país a pesar de que eso es distinto al padecimientos que se presentan como realidades, cuyo conocimiento no solo es

## HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

### SEPARATA DIARIO DE SESIONES

patrimonio de los operadores de Justicia, los justiciables, sino de la ciudadanía en general y a pesar de ello la corte no ha tomado ninguna medida para reducir los índices de morosidad, inseguridad jurídica y de corrupción en sus distintos niveles de resoluciones contra intereses generales dentro de este contexto están muchas resoluciones emitida por la corte y varios juzgados inferiores, no solo quebrantan groseramente la Constitución de las leyes vigentes, sino que afectan a la población en general que se ve permanentemente perjudicada directa o indirectamente por esos fallos.

En efecto, es la corte la que permanentemente a través de misión de acciones de inconstitucionalidad, suspenden los efectos, declara inaplicables las disposiciones legales que tienden a proteger al medio ambiente o generar mejores condiciones en los servicios públicos, en este sentido existen incontables resoluciones de la corte que permitieron seguir funcionando a empresas de transporte público, no permisionarias que no se encontraba en lista que utilizaban unidades de transporte que no reunían las condiciones mínimas de comodidad y seguridad para los usuarios del servicio, fue la misma Corte Suprema Justicia la que dicto diversas medidas cautelares contra la ley que prohíbe la deforestación en la región Oriental, permitiendo que los bosques sigan siendo depredados a un ritmo vertiginoso a pesar del doble propósito de la prohibición legal existente.

Como puede apreciarse la gestión de la actual corte en general, denota una falta de preocupación por la vigencia y pleno respeto de aquellas leyes, que son sancionadas y promulgadas, para proteger el medio ambiente de la salud pública y otros intereses colectivos, la corte en tal sentido parece mantenerse presidente de los problemas que afectan a nuestra sociedad y los justificados reclamos que formulan los litigantes, los abogados, los ciudadanos, las organizaciones sociales, sobre la situación de los procesos y las resoluciones judiciales arbitrarias y muchas veces contradictorias, que son cotidianamente emitidas las distintas instancias, dentro de ese preocupante panorama que afecta no solo a los ministros de la corte, sino a gran parte de los magistrados inferiores en general, incluso los representantes del Ministerio Público como órgano constitucional al que se le ha conferido la titularidad de la lesión penal pública.

Existen ministros cuya responsabilidad por mal desempeño de sus funciones han sido permanentemente resaltadas por operadores de justicia y a través de los medios de prensa, sin desconocer que la responsabilidad de cada uno de los miembros del más alto tribunal de la República.

La Honorable Cámara de Diputados considera absolutamente impostergable formular esta acusación contra los tres Ministros de la Corte arriba identificados, a quien además de lo explicitado en los párrafos anteriores son responsables de distintos actos

## HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

### SEPARATA DIARIO DE SESIONES

---

que justifican su enjuiciamiento y remoción, la Cámara de Diputados como parte acusadora reconoce expresamente esas circunstancias y es plenamente consciente que la remoción de los ministros acusados solo constituye el principio de una necesaria reforma judicial que debe contemplar aspectos estructurales, procesales administrativos, un serio y profundo saneamiento de los juzgados y tribunales a cuyos titulares como también a los representantes del Ministerio Público se atribuyen fundadas críticas a su gestión, los que aparece como responsable de calamitosos casos de corrupción, inusitadas arbitrariedades o insoportable morosidad en los casos en que intervienen la crisis y los padecimientos, los sistemas de Justicia exigen reformas urgente para recuperar la confianza perdida y permitir respuestas oportunas a través de fallos judiciales que se sustenten exclusivamente a la Constitución de las leyes y a lo alegado y probado por las partes que intervienen en los distintos conflictos formulados, esta descripción general de la problemática que afecta actualmente al poder judicial, con las salvedades indicadas en los párrafos anteriores, esta acusación va dirigida contra los Ministros; Miguel Óscar Bajac, Sindulfo Blanco, César Garay Zuccolillo, es imposible dejar de conocer que las causales de mal desempeño de funciones, hasta la comisión de delitos, aunque el menor grado de reiteración se presentan también en las actuaciones de los demás integrantes de la corte, aquí en esta acusación debe servir determinante el llamado de atención para

corregir el estado de la situación, cuya descripción ha sido mínimamente expuesta,.

1. Acusación contra los ministros, Sindulfo Blanco, la Honorable Cámara de Diputados, acusa al ministro Sindulfo Blanco, por haber incurrido en mal desempeño de funciones y comisión de hechos punibles en forma reiterada, conforme las explicitaciones que se ponen seguidamente:

A) Fallos contra la Constitución y el interés general.

El ministro Sindulfo Blanco ha incurrido en mal desempeño de funciones, en la comisión del hecho punible, prevaricato, en sucesivas decisiones adoptadas con motivos de acciones constitucionales que fueron planteadas por empresa importadoras de productos de dosis sanitarias y lograron seguir introduciendo al país y comercializando productos que contenían tripolifosfato de sodio, una sustancia altamente contaminante para el medio ambiente, cabe señalar que el tripolifosfato de sodio, es una sustancia química, que sirve para ser más efectivo a los productos de limpieza, sin embargo tiene un efecto sumamente dañino sobre el medio ambiente al ser un elemento que facilita la proliferación de algas y plantas acuáticas, degradando la calidad de lagos, arroyos y ríos, donde son vertidas las aguas residuales, básicamente en el químico en cuestión, se utiliza algunos jabones, detergentes y productos de higiene, para potenciar soluciones de limpieza y contribuye a casi todo tipo de superficies, pero cuando las aguas grises o residuales son vertidas sin

## HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

### SEPARATA DIARIO DE SESIONES

tratamiento en el suelo, en cursos naturales y organismos acuáticos cuyas proliferación reduce el oxígeno del cuerpo de agua, deteriorando gravemente el ambiente biótico del recurso hídrico, el más claro ejemplo; es el efecto de este tipo de contaminación, el lago Ypacaraí, que hace unos meses nada más mostraba, la subida de color verde y olor nauseabundo, obligó a las instituciones responsables a extremar la medida de control de vertidos de efluentes cloacales e industriales a suspender el uso de sus aguas para el servicio de agua potable y a prohibir las actividades recreativas de contacto por la amenaza para la salud y la vida de las personas.

Un estudio realizado por técnicos de la agencia de Cooperación Técnica del Japón da a conocer en el año 2006, que señalaba que uno de los causantes de la eutrofización del lago y el crecimiento de algas tóxica era el fósforo, está aprobado fehacientemente tanto local como mundialmente que los fosfato entre ellos del tripolifosfato procedente de los detergentes, jabones y lavavajillas, que utilizaban los domicilios son los grandes contribuyentes de nutrientes que facilitan la descontrolada por la inflación de esas algas contaminantes ante las evidencias del impacto ambiental.

La negativa producida en los cuerpos hídricos por el uso generalizado de producto de contenido de este químico en el año 2009, la Secretaría del Ambiente emitió la resolución 1339 por la cual se prohíbe el uso del tripolifosfato de sodio en depresivos en

todo el territorio nacional, contra esta resolución la SEAM, la firma Aconcagua, plantea una acción de inconstitucionalidad ante la sala constitucional de la corte, la que por acuerdo de Sentencia número 494 de fecha 2 de julio del 2009, admitir acciones, declarar la inaplicabilidad de la acción impugnada según la caratula SEAM, no tenía competencia para emitir esta resolución, por tratarse una materia reservada a la ley, si bien este acuerdo y sentencia fue suscrito por los Ministros Víctor Núñez, Antonio Frentes y José Altamirano, debemos mencionarlo como un antecedente de los sucesivos fallos emitido por la corte, en relación a la misma cuestión a la que el ministro Sindulfo Blanco ha sido el integrante de la sala constitucional que emitió los posteriores pronunciamiento que sirven de concreto fundamento a esta acusación.

Decreto 3216/09, por tratarse una cuestión de sustancial importancia, conocido al aludido pronunciamiento de la corte en fecha 21 de octubre del 2009, el poder ejecutivo dictó el decreto 3216/09, por el cual se prohíbe el uso de tripolifosfato de sodio, en depresivos en todo el territorio nacional y se instruye al Ministerio de Salud Pública y a la Secretaría del Ambiente, para ejercer los controles respectivos, contra este decreto Unilever Paraguay, Aconcagua y Montana S.A promueven una nueva acción de constitucionalidad, ante la Sala Constitucional de la Corte, logrando que la misma ordene la suspensión del efecto del decreto impugnado, por ahí, número de 1786 del 4 de diciembre del 2009, posteriormente

## HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

### SEPARATA DIARIO DE SESIONES

---

al acuerdo de sentencias 680 del 28 de diciembre del mismo año y su lugar a la acción de inconstitucionalidad y declaró la inaplicabilidad del decreto 3216/09 en el aludido acuerdo y sentencia con el voto, el renunciante ministro Víctor Núñez, la decisión del Ministro Sindulfo Blanco, la sala constitucional, la corte consideró que el Poder Ejecutivo no se encontraba constitucionalmente facultado para prohibir la importación y comercialización de productos que contenía tripolifosfato y que se había quebrantado al principio, establecido el artículo 8 de la Constitución que determinaba que esas cuestiones debían ser establecidas exclusivamente por la ley y el acuerdo de Sentencia 680 Revela la absoluta ligereza y despreocupación de esos ministros de la corte, en el tratamiento de las cuestiones de vital importancia para la salud de la población y la calidad del medio ambiente, pues malo podían sostener que para ese entonces desconocían el impacto negativo del tripolifosfato, es decir se despreocuparon de una cuestión de suma importancia como es la salud pública y la calidad Ambiental de nuestro país y fueron muy diligentes para sostener una supuesta falta de competencia al poder ejecutivo para prohibir el ingreso y comercialización del producto formulados con tan nefasto químico, dejando de lado la llamativa inusual, está descarada celeridad en la tramitación y pronunciamiento de extracción de inconstitucionalidad debe destacarse que el fallo evidencia del desconocimiento los ministros sobre el marco jurídico vigente en la

materia y que perfectamente habilitaba el poder ejecutivo a dictar el decreto 3216/09.

En efecto debe recordarse que la ley **42/90 RESIDUOS PELIGROSOS Y OTROS ELEMENTOS DAÑINOS PARA EL AMBIENTE Y EL ECOSISTEMA**, en su Artículo cuarto encomendó al Poder Ejecutivo a la responsabilidad de establecer, cuáles son los productos que representan riesgos, representa futuros riesgos para la calidad de vida de las personas, afectan al suelo, la flora, la fauna, contaminan el aire, las aguas de una manera tal que daña la salud humana o Ambiental de nuestro país.

Por el decreto 18969/97, el Poder Ejecutivo reglamentó la ley 42/90, prohibiendo en el artículo segundo, la importación de las sustancias consideradas como residuos eco-tóxicos, las que fueron definidas por el referido escrito como aquellas sustancias, desechos que de ser liberados, no pueden tener efectos adverso inmediato, retardado en el medio ambiente, debido a las bioacumulación a los efectos tóxicos en los sistemas bióticos, indudablemente el tripolifosfato de sodio reúne las características indicadas para ser considerado una sustancia eco-tóxica, razón por lo cual a lo dictaminado por la SEAM, el poder ejecutivo prohibió la utilización de esa sustancia, utilizada en la elaboración de detergentes cuyo residuos son comprobadamente eco-tóxicos.

En el artículo séptimo el referido decreto designó como institución especializada responsable de aplicación lo

## HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

### SEPARATA DIARIO DE SESIONES

---

que se refieren los residuos eco-tóxicos al servicio nacional de saneamiento ambiental, institución cuya dirección de Protección ambiental pasó Posteriormente a integrar la secretaria del ambiente, la cual quería ser el carácter de autoridad de aplicación de los pedidos de crédito, según fuera expresamente establecido en el artículo 14 de la ley 1561, esto significa que incluso el poder ejecutivo podría haber delegado a la institución responsable de aplicación, en este caso la SEAM, para que esta dispusiera la provisión de uso tripolifosfato de sodio o de lo contrario exponer la provisión en forma directa, tal como lo dice a través del decreto; 3016/09 por consiguiente la cual la sentencia 680, permitió que la firma, antes podrían seguir traducida al mercado nacional, productos que en su formación contiene una sustancia cuyo efecto residuales, deben ser consideradas como eco-tóxico, poniendo en riesgo la salud de la población y perjudicando notoriamente el medio ambiente, mientras este deplorable privilegio era concedido por la corte a las empresas accionantes de las industrias nacionales, se ajustaron al decreto 3216, excluyendo al tipo tripolifosfato de sodio, la formación de sus productos cabe también señalar que mientras una empresa nacional utilizo más de una tonelada detergente de lavavajillas para ajustar esa respuesta por el dicho decreto, la firma sin antes seguían importando detergente con tripolifosfato su pretexto para adecuarse los requerimientos de doble certificación del decreto ejecutivo, incrementaría sus costos generándole un

perjuicio económico, aun dejando de lado las vías arbitraria de arbitrariedad de las resoluciones emitida por la corte con el voto favorable al acusado Ministro Sindulfo Blanco, su pronunciamiento atentan directamente, contra la bienestar general, por afectar la salud y el medio ambiente de nuestro país la ley 4397/11, esta sucesión de resoluciones judiciales con el descarado propósito de beneficiar la empresa importadoras de producto del contendiente, tripolifosfato tuvo su último capítulo con una nueva versión de constitucionalidad planteada por Unilever del Paraguay, Montana y otras cinco empresas contra la ley 4397/11, **QUE PROHÍBE EL USO DE TRÍPOLIFOSFATO DE SODIO EN PRODUCTOS, DOMISANITARIOS NACIONALES Y O EXTRANJEROS, TODO EL TERRITORIO NACIONAL EN EFECTO CON EL EXPEDIENTE CARATULADO, ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD AGROFIEL SRL Y OTROS, los artículos 2, 3 y 4 de la ley 4397/11, QUE PROHÍBE EL USO DE TRIPOLIFOSFATO DE SODIO EN PRODUCTOS SANITARIOS NACIONALES O EXTRANJEROS, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, AÑO 2013, número 377 de la Sala Constitucional de la Corte, integrada con los ministros, Víctor Manuel Núñez y Sindulfo Blanco, por inhibición del Ministro Antonio Fretes, dictaron el acuerdo y sentencia 409/ 13 por el cual hicieron lugar la acción de declarar la inaplicabilidad de los artículos de la ley que fueron objeto de la impugnación para apreciar**

## HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

### SEPARATA DIARIO DE SESIONES

correctamente la perversidades del fallo, se debe tener presente que el artículo primero de la ley 4397, dispone;

*Prohíbese la producción de importación utilización y comercialización de productos sanitarios que se fabriquen o ingresen al territorio nacional y que en su formulación poseen tripolifosfato de sodio, esta disposición legal no ha sido impugnada de constitucionalidad, por lo cual dicha provisión se encuentra plenamente vigente en el artículo 2 de la ley, prevé que la producción e importación de productos domisanitarios en la República del Paraguay, debe estar acompañado de los certificados pedidos por el Ministerio del Medio Ambiente o entidad equivalente del país de origen y por el Ministerio de Salud, publicado equivalente del país de origen en el que se acredite que el producto importado no contiene en su formulación tripolifosfato de sodio.*

*Dicho certificado debe hacer acompañado con cada despacho de importación o remesa de dicho producto, delante de la corte este artículo al igual que el tres y cuatro ley que constituyen trabas para arancelar, una excesiva burocracia que deben soportar innecesariamente las empresas importadoras de productos, domisanitarios, por tal motivo entiende que esas normas quebrantan de los artículos 107, libertad de concurrencia 137, supremacía de la Constitución y 143 relación Internacional de la Constitución Nacional, si esa exigencia de doble certificación será impuesta igualmente a las empresas nacionales que producen*

*productos domisanitarios, a quién le importan esos mismos productos o similares, cabría preguntarse cómo aquella exigencia, podrían ser consideradas arancelarias, si no se discute el efecto nocivo del tripolifosfato de sodio sobre el ambiente de la consecuente prohibición de su uso, la exigencia impuesta por la ley sancionada por el congreso y promulgada por el poder ejecutivo, resultan absolutamente razonable y necesarias y al afectar por igual a la empresas importadoras y las fabricantes nacionales en modo alguno, quebrantan las disposiciones constitucionales señalada en el alta sentencia 409/13, este fallo al igual que la anteriormente mencionada en realidad lo que está permitiendo es una desleal competencia entre firmas importadoras de productos domisanitarios con tripolifosfato de sodio y las empresas nacionales que desde hace varios años están siendo obligadas a meterse a la exigencia de excluir esa sustancia química a sus productos esto así porque el uso del tripolifosfato de sodio en la elaboración de productos domiciliarios reduce el costo de fabricación generando esa forma sensible, diferencian al precio de venta al consumidor en perjuicio de los productos nacionales además si no se permiten las medidas de control establecidas en la ley debe entenderse que las empresas importadoras que en su momento emitieron expresamente que sus productos se contenían polifosfato seguirían introduciendo dichos productos a nuestro territorio para ser comercializados.*

*Para colmo en varios países esas mismas empresas han sido obligadas a excluir*

## HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

### SEPARATA DIARIO DE SESIONES

a los tripolifosfato de sodio, está condenada abonar millonarios montos en concepto de multas y reparación por los daños ocasionados al ambiente por el uso de ese químico si la corte ha declarado inaplicable las medidas de control para la importación debe entenderse que el viable ingreso de esos productos, sin control alguno, lo que viene a constituir una conducta inaceptable y absolutamente reprochable que en el caso del ministro Sindulfo Blanco aparece como reiterada y amerita su enjuiciamiento y promoción por más desempeño de sus funciones y comisión de delitos, pero la grave situación que se plantea no se agota en la indiscutible responsabilidad del ministro acusado por la cámara de diputados, no puede dejar de señalar que los posibles daños ambientales ocasionados por el uso de esos productos domisanitarios con tripolifosfato son sumamente graves y no pueden ser discutidos ante la situación planteada.

Diversos cursos de agua y particularmente en el lago Ypacaraí desde luego no se pretende sostener que el uso de esa sustancia química sea la única causa de semejante contaminación, pero no cabe duda alguna que ha contribuido sustancialmente que el deterioro del emblemático lago, cuya recuperación demandará un tiempo considerable importantes recursos económicos, deban ser destinados por el estado paraguayo proveniente de los tributos aportados por los contribuyentes que son la víctimas finales de la importación y uso de aquellas sustancias químicas, prohibida la

cuestión que se plantea en esta acusación puede ser calificada como un atentado directo contra la salud pública y el medio ambiente, pero también contra la economía paraguaya. Los fallos mencionados han impedido que los productos nacionales puedan competir libremente en precio con los productos importados que tienen menor costo de producción, precisamente por utilizar el tripolifosfato de sodio, los pronunciamientos de la corte constituyen la más miserable expresión de la absoluta desentral del ministro Blanco, ahora acusado de velar por la prevalencia del interés general sobre los intereses particulares, exponiendo y justificando explicablemente el medio ambiente, la salud de la población de nuestro país al eliminar los mecanismos de control establecido para evitar la introducción de su producto al territorio nacional, los sucesivos planteamientos de la inconstitucionalidad prestamente acogido por la corte han dado lugar a que una de esas firmas accionantes haya sido incluso en el ámbito gremial, en efecto trae un planteamiento de la asociación industrial de domisanitarios, la unidad Industrial paraguaya resolvió expulsar del gremio Unilever del Paraguay a la empresa que era socia adherente de esa entidad gremial, precisamente por la reiterada promoción de acciones de inconstitucionalidad, contra distintas normas jurídicas que prohíben el ingreso de productos domisanitarios, fabricados con aquel químico.

En su momento el entonces Presidente de la Unión Industrial para volver

## HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

### SEPARATA DIARIO DE SESIONES

---

había comunicado por distintos medios de prensa que la UIP solicitaba promulgación de la ley tal como fue sancionada por el congreso, para que Paraguay nunca más sea el basurero de las grandes multinacionales que viene a vender a nuestro país, si bien se trata de una cuestión extraña, la responsabilidad del ministro acusado, consideramos importante de mencionar este antecedente para resaltar las medidas tendientes a lograr un control eficaz de la prohibición de fabricación, importación y comercialización de productos a base de ir por el polifosfato de sodio, siendo así el Congreso Nacional, es donde la cámara en particular nos pueden asumir actitudes meramente contemplativas ante semejantes resoluciones que atentan directamente contra la bienestar general de la población y de las generaciones futuras de nuestro país, por tal motivo está fundada la acusación que se formula, debe ir acompañada de un llamado a la Procuraduría General de la República para que analice la procedencia de acciones transitorias por los daños ambientales ocasionados por el uso legal de esos productos que han sido introducidos, en sucesivas resoluciones de la corte por ese mismo motivo también debe exigirse al Ministerio Público al inicio de las investigaciones para determinar si existen hechos punible prevaricato y contra el medio ambiente, sea cometido esos fallos como igualmente la importación de comercialización y uso de productos en violación de la previsión establecida en la ley la Corte Suprema Justicia, con el voto registral, acusando la administración de

Sindulfo Blanco, fue el principal propulsor y cómplice del daño ambiental por eutroficación de varios cursos hidricos del Paraguay, ignorando innumerables informes científicos, publicaciones y el propio reconocimiento de todos esos escenarios de que sus productos contenían tripolifosfato de sodio.

En algunos casos como consecuencia se verá sanciones impuestas por las autoridades competentes en otros países, alguna de esas empresas aislantes han tenido que excluir dicho químico en los procesos de fabricación de los productos domiciliarios destacando en sus campañas publicitarias a tal circunstancias como mecanismo de defensa del medio ambiente, sin embargo se llegan a introducir en otro país los mismos productos a base de tipo tripolifosfato a través de los sucesivos fallos emitido por la corte y particularmente por el ministro Sindulfo Blanco, es el momento que el Congreso Nacional a través del mecanismo prevista en el artículo 225 la Constitución Nacional, sancione tan descarada conducta al ministro acusado, removiéndolo del cargo por mal desempeño a su función y comisión de delitos para así dar estado de impunidad que ofende y castiga a toda la república.

Se acompañan como pruebas documentales las copias de las resoluciones judiciales aludidas y de publicaciones periodísticas que hace referencia a lo que plantearon esta acusación que por tratarse de hechos notorios y de público conocimiento, ni siquiera debe ser pagados en el público político contra el acusado.

## HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

### SEPARATA DIARIO DE SESIONES

B) *Pérdida de la honorabilidad y la dignidad: el ministro Sindulfo Blanco, también incurrió en mal desempeño al reconocer y gastarse públicamente que ha utilizado la mentira para hacerse nombrar ministro de la corte, en entrevista de público conocimiento que ha confesado en el marco de una entrevista radial realizada por el periodista Guillermo Domanicky, en radio cardinal AM, de esta ciudad, que se valió de mentiras para ganarse la confianza de la Honorable Cámara de Senadores, cuando fue interrogado por su criterio en relación a la duración del mandato y al principio inamovilidad de los ministros de la corte en el curso de la mencionada entrevista radial cuya copia digital se ofrece como prueba de esta acusación, el ministro blanco dijo entre otras cosas; "fue una mentira de salvación, yo quería un premio a mi larga carrera judicial, me vi obligada a mentir, quise tener el premio mayor.*

C) *Compra y ventas de tierras públicas: el ministro Sindulfo Blanco, está involucrado en involucrado en actos ilegítimos de compraventa de tierras públicas, destinadas a la reforma agraria, el hecho fue divulgado diariamente por la prensa nacional.*

*Existen suficientes indicios de ilegalidades.*

D) *Ignorancia de la ley: otro hecho de mal desempeño del ministro Sindulfo Blanco es el hecho de la supina ignorancia a la ley, al dictar el Acuerdo y Sentencia 253/12. En una acción de inconstitucionalidad promovida por varias municipalidades del área metropolitana, aplicó el artículo 58 del Código Rural, para definir lo que son los*

*caminos nacionales, el referido artículo fue sustituido en el 54, al aprobarse el decreto ley, número 40 del mismo año.*

*La remoción del juez Saguier.*

E) *El juez de lo civil, del tercer turno, de Ciudad del Este, Atilio Saguier, permaneció cuatro años en sus funciones, pese a que el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados lo había removido del cargo, el 25 de julio del 2007.*

*Como puede observarse a través de una medida cautelar, de una maliciosa delación por parte del acuerdo de la sentencia del Jurado, se convirtió en una declaración lírica que jamás fue ejecutada para permitir la remoción dispuesta con el referido magistrado judicial.*

F) *Declaración de certeza constitucional a favor del Ministro Bajac: en fecha 9 de junio del 2009, los Ministros Sindulfo Blanco, Víctor Manuel Núñez y un camarista que integró ocasionalmente la sala constitucional, firmaron el ACUERDO Y SENTENCIA 443, EN EL JUICIO CARATULADO MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI, SOBRE DECLARACIÓN DE CERTEZA CONSTITUCIONAL, en su carácter de miembro la sala constitucional, el doctor Blanco, está obligado a saber que la corte no tiene competencia a declarar ninguna certeza constitucional, el artículo 160 de la Constitución taxativamente en su inciso dice:*

*1) Conocer y resolver sobre la inconstitucionalidad de las leyes y otros instrumentos normativos, declarando la inaplicabilidad de las disposiciones contrarias*

## HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

### SEPARATA DIARIO DE SESIONES

a esta constitución, cada caso concreto y en falla, solo tendrá efecto con relaciones al caso 2) A decidir sobre la inconstitucionalidad de la sentencia definitiva, interlocutorias declarando la nulidad de las que resultan contraria esta constitución:

El ministro Blanco también suscribió otros fallos similares beneficiando a otros colegas, en efecto el acusado declaró inamovibles por esta misma vía la declaración de certeza constitucional a su colega José Raúl Torres por acuerdo y sentencia número 37 el 23 febrero del 2009 y a su vez el también obtuvo su declaración de inamovilidad por Acuerdo y Sentencia 110/09 de la Corte Suprema de Justicia.

G) Maniobras que va a impedir la intervención de la Contraloría General de la República del control de los gastos del Poder Judicial en fecha 30 de diciembre del 2018: El ministro Sindulfo Blanco, firmo el acuerdo y sentencia 1385, en el juicio caratulado, Acción de inconstitucionalidad Antonio Fretes, contra el artículo 1,2,3 de la ley 2248 que modifica el artículo 30 de la ley 879 del código de organización judicial, en dichos juicios la sala constitucional de la corte integrada por los ministros Sindulfo Blanco, Víctor Núñez, José Altamirano, resolvió con voto en disidencia, este último hacer lugar a la acción de inconstitucionalidad, promovida en consecuencia declarar la inaplicabilidad del artículo 1,2,3 de la ley 2248, en relación al poder judicial de conformidad artículos 565 del Código de Organización Judicial, llevadero alcance la resolución de la

contraloría fue que pidiera durante largo tiempo la posibilidad de dar las cuentas al poder judicial, que casualmente se encontraban en procesos juramentos por el tribunal de cuentas de la segunda sala.

No se trata de cuestionar la razonabilidad del fallo judicial, sino que el mismo fue utilizado como pretexto para crear una situación de hecho que imposibilitó adoptar las cuentas de gestión del poder judicial, el comunicado como puede apreciarse, los pronunciamientos de la corte en las acciones constitucionales promovidas por el ministro Fretes y varias municipalidades fueron interpretada y calificaban en el avieso propósito de imposibilitar que la contraloría auditará las rendiciones de la gestión administrativa de esa entidad, esta irregular situación se prolongó por varios años y en algunos casos por más de 10 años, lo que denota el despropósito que con dicha imprecisión se logró imponer en beneficios a los solicitadores de las entidades públicas que promovieron la inconstitucionalidad.

H) El caso Ruffato: el ministro Blanco perpetró otro supuesto hecho de prevaricato al dictar el Acuerdo y Sentencia 1366/08 en los autos caratulados: **RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA ABOGADA JOSEFINA ROSSET, EN LA CAUSA FABIO JOSÉ RUFFATO, SOBRE SUPUESTO HECHO PUNIBLE CONTRA LA VIDA, HOMICIDIO DOLOSO.**

En este caso penal José Ruffato, fue condenado por el tribunal colegiado de sentencias de Ciudad del Este, con una pena

## HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

### SEPARATA DIARIO DE SESIONES

privativa abierta de 23 años, por la comisión de hecho punible de homicidio doloso, alevosía, ensañamiento, dicha sentencia fue confirmada por acuerdo y sentencia número 70, dictado por el tribunal de apelación en lo penal, tercera sala de Alto Paraná y Canindeyú contra estas dos sentencias se planteó un recurso extraordinario de casación, que la sala penal de la corte rechazó por acuerdo de Sentencia 109, del 15 de marzo del 2005.

Y ni siquiera ejercicio la función de superintendencia, por último cabe señalar que el ministro Blanco se desempeña desde hace varios años como el pre-intendente de la circunscripción judicial de alto Paraná, precisamente el funcionamiento de su juzgado y tribunales son objetos de permanentes cuestionamientos por parte de los ciudadanos y los gremios de abogados, como también por distintos medios de prensas, pues bien a el ministro Blanco no se le conoce ninguna medida como se había intentado para corregir la grave situación jurídica que se plantea con la forma de actuación y juzgamiento de los juzgados de tribunales que se encuentran bajo su poder de superintendencia, para grabar esta problemática se tiene particularmente que la Circunscripción Judicial de Alto Paraná que fungía simultáneamente como superintendentes, los ministros Víctor Núñez, Sindulfo Blanco, y Gladys Bareiro, el lugar denota la inoperancia, dejadez absoluta y hasta una posible conducta cómplice de estos tres integrantes de la corte, que nada han

hecho para mejorar el funcionamiento del poder judicial en la zona.

2) Acusación contra el ministro Miguel Oscar Bajac Albertini: la cámara de diputados acusa al ministro Miguel Oscar Bajac Albertini, ante la cámara de senadores por haber incurrido en mal desempeño de sus funciones y por comisión de delitos, conforme se pondrá seguidamente:

A) Utilización de la mentira para Acceder al cargo y actitud maliciosa: el doctor Bajac Albertini en su condición de candidato a integrar la corte, concurrió a la audiencia pública celebrada en fecha 10 de marzo del 2004, por la Comisión de Asuntos Constitucionales del Senado, en esta ocasión se le preguntó si consideraba que el primer nombramiento del ministro a corte era suficiente

alcanzar la inamovilidad hasta la edad de 75 años; el mismo contestó: que dije a mi familia de mis amigos yo pienso estar 5 años en La Corte y en esos cinco años pienso justificarme creo que en esos 5 años se puede hacer un buen papel, si hay deseo de trabajar.

Ofrecemos como prueba la versión tanque gráfica la audiencia celebrada fecha 10, 12 y 13 de marzo de 2004 en caso que el Honorable Cámara de Senador lo considere necesaria y a cuyo efecto deberá librarse el pertinente oficio de requerimiento al Presidente de la Cámara de Senadores.

Judicialmente radicando a hacer una demanda ante el órgano judicial integrado por sus padres haciendo de litigando en un caso, el jugador de otros entre todos ellos en forma

## HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

### SEPARATA DIARIO DE SESIONES

rotativa para declararse ministra en el móvil la Corte es un hecho deleznable que marcará por siempre la justicia paraguaya.

La perversidad está maquinación que no son judicial en la que todos se han beneficiado recién públicamente a través de fallos cruzados, constituye una causal de manera inmediata sus funciones pues aún con presidencia el contenido de esos pronunciamientos es grotesca la forma en que esos ministros se pusieron de acuerdo para ir resolviéndose sea las declaraciones de certeza constitucional, temas en lo que tenían un directo interés y que a pesar de ello no cumplieron con el deber legal de excusación impuesto por el Código Procesal Civil.

b) Caso Rufato la noble Cámara Diputada acusa al Ministro Bajac Albertini por la comisión delito de prevaricato por haber emitido el acuerdo de Sentencia 1366 en los auto carátulados recursos revisión Interpuesto por la Abogada Josefina González Melgarejo en la causa Fabio José Rufato sobre supuesto hecho punible contra la vida homicidio de doloso.

Los cuestionamientos aludió fallo que denotan las absoluta arbitraria si su carácter contra Legend ya han sido expuestos a desarrollar las acusación con el Ministro Blanco por lo que nos remitimos en extenso a las consideraciones ya vertidas al respecto a fin de evitar repeticiones innecesarias.

c) Causa Zafir y otras causas vinculadas a narcotraficantes la causa del sector la condena Carlos A Lopez y Jiménez Pavao se realizó una pericia a la computadora

Camarista Delio Vera Navarro dónde quedó en evidencia un esquema claro para favorecer a narcotraficante, en el que estaría involucrado el Ministro Bajac.

d) Inconstitucionalidad planteada por la Municipalidad de Juan Manuel Fruto después la que la Corte admitiera la acción inconstitucional planteaba por el Ministerio Fretes al que hicieron alusión a la fundamental la acusación del Ministro Blanco, comenzaron a promoverse sendas acciones de inconstitucional por varias municipalidad del país, cada vez que remitirse la señalado de la acusación Ministro Blanco por más de que el contenido del pronunciamiento el perverso ardid y descarada maquinación judicial, lograron obstruir, impedir la realización de auditorías de las rendiciones cuenta las entidades públicas que se acogieron al sistema.

e) Nepotismo del doctor Bajac también ha incurrido un acto nepotismo, pues tiene nombrado en el poder judicial a sus dos hijas una jueza y otra relatora, así como a sus nietas, con suegra, la hermana pariente de su yerno 14 total.

Miguel Bajac es uno de los ministros que más parientes tiene el Poder Judicial incluso en claro que exigen la intervención del Consejo de la Magistratura tal como el nombramiento de la jueza de la niñez de adolescencia en Asunción Lucía María Luisa Bajac Cazal.

f) Anulación de pruebas y fallos contradictorios el Ministro de Bajac fue cocinado en el 2010 por varios sector del

## HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

### SEPARATA DIARIO DE SESIONES

*Poder Legislativo por anular las grabaciones que se tenían como prueba en contra del Excansiller Ruben Melgarejo Lancé imputado por el hecho punible de cohecho junto a la ley fiscal Juan Claudio Gaona.*

*g) Tráfico de influencia al entonces el Director Nacional de Aduana Abogado Javier Contreras revela a medios de prensa que el Ministro Bajac le había requerido el nombramiento como funcionario de destitución del Abogado César López persona de su entera confianza.*

*Según el autor contrario al Ministro Bajac la había solicitado que López se ha designado como suministrador de la nueva de la Aduana de Aeropuerto Guaraní.*

*h) Liberación del jefe de la mafia China otra causal de mal desempeño funciones y clara perpetración del hecho de prevaricato que se atribuye al ministro se refiere a la ilegal liberación del condenado Wu Wen Wan fuera identificado como el jefe la mafia China en Ciudad del Este.*

*Tercero acusación contra los ministros César Antonio Garay Sucolillo la Cámara de Diputados acusa la Cámara a César Antonio Garay por haber incurrido en más desempeño funciones consistente en una excesiva, irritante y acostumbrada morosidad.*

*El hecho de mal desempeño cometió el Ministro Garay es la inoperancia del mismo en su producción laboral la consecuencia de alta morosidad de su despacho, este aspecto de su gestión era el que mejor ilustra la decide la funcionalidad judicial del país, el ministro de Garay es el más vivo ejemplo de que el ideal*

*de Justicia pronta y barata está lejos de las posibilidades de ciudadanos paraguayos.*

*Su inoperancia en los pasillos los tribunales un hecho hartó conocido.*

*Los abogados litigantes se exasperan ante la osocidad y desconsideración de este ministro resoluto, que frustra todas las esperanzas que tienen los justiciables de obtener una resolución de los casos sometidos del Poder Judicial en un plazo razonable.*

*Conclusión.*

*El enjuiciamiento de los Ministros la Corte Suprema Justicia Doctores Sindulfo Blanco, Miguel Bajac Albertini y César Antonio Garay Sucolillo se funda en que han incurrido de mal desempeña funciones para ver ejercicio al cargo que ostentan de una manera impropia, negligente y responsable, se dice notorio cuando como consecuencia sus acciones imperó la administración de Justicia del país grande es un ambiente total inestabilidad jurídica en toda la república y aumentando el descrédito y la desconfianza de los ciudadanos en la justicia.*

*La causa de mal desempeño sus funciones aparece en sus actitudes de desprecio ante el decoro, que deben poseer quienes guían los pasos de los órganos jurisdiccionales de la República, creando un ambiente de inseguridad jurídica y socavando los cimientos del Estado social de derecho quebrantando los principios derechos, garantías consagrados en la Constitución Nacional.*

*Su complaciente actual los hacen participantes por acción y omisión de todos los*

## HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

### SEPARATA DIARIO DE SESIONES

casos ante citados que legitiman la presente acusación.

Prueba que sustentan la acusación.

Todas las causales mencionadas precedentemente son de pública notoriedad, motivo por el cual no necesita ser probadas conforme a nuestro ordenamiento jurídico vigente, no obstante ello ofrecemos todas las pruebas que se mencionan este requerimiento acusatorio y solicitamos su admisión y licenciamiento en la etapa procesal pertinente conforme al reglamento, que deberá ser aprobado por la Cámara de Senadores.

Se ofrecen las siguientes pruebas:

1) Doctor Bajac Albertini regir de la audiencia pública de la Comisión de Asuntos Constitucional la Cámara Senadores 10 de marzo del 2004.

Copia de acuerdo y Sentencia 209 la Sala Constitucional respecto de la Sala Constitucional respecto a la acción de inconstitucionalidad de a la Municipalidad Juan Manuel Frutos.

Doctor Sindulfo Blanco.

2) Registra la audiencia pública ante la Comisión de Asuntos Constitucional la Cámara Senadora el 12 de marzo del 2004, copia la presentación de la Corte Suprema sobre una acción de certeza constitucional, registro la entrevista radial del programa de Guillermo Domanizky.

3) Dr. César Antonio Garay de Sucolillo.

Registra la audiencia pública ante la Comisión de Asuntos Constitucionales la Cámara de Senadores, cooperación de inconstitucionalidad promovida contra

Artículo 19 de la ley 609 que organiza la Corte Suprema de Justicia, contra la Resolución 298 la Cámara de Senadores, contra las actas Consejo de la Magistratura 1080/09 y 1084/09.

Informe de gestión del Ministro Grai Zucolillo durante el año 2004 hasta la fecha cuyo efecto deberá librarse el oficio del requerimiento al Presidente de la Corte.

Disponiendo conforme al dictamen la Honorable Cámara Diputados obrará con estricta justicia y plena observancia la Constitución Nacional y leyes de la República formulando la acusación ante el Honorable Cámara de Senadores.

Es nuestro dictamen Comisión de Asuntos Constitucional de la Cámara de Diputados.

**SEÑOR PRESIDENTE:** se le concede la palabra al Diputado Ramon Romero Roa.

**SEÑOR DIPUTADO RAMON ROMERO ROA:** Gracias señor Presidente.

Hay que mencionar de que este dictamen leído en un 80% aproximadamente por la secretaria, ha sido acompañado en mayoría por los miembros de la Comisión de Asuntos Constitucionales habiendo una sola objeción que es la del diputado Oscar Tuma, que ha manifestado su rechazo al pedido de juicio político que como presidente mencionó en esta plenaria porque creo que es lo que corresponde debido a la participación democrática de los señores miembros dentro de la comisión.

## HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

### SEPARATA DIARIO DE SESIONES

También debo manifestar de que hemos mencionado en el escrito una serie de pruebas que sustentan el dictamen, que también en la lectura pormenorizada que pueden hacer los colegas, pueden encontrar en el dictamen que se le ha remitido.

Nuestra Comisión de Presupuesto apreciados colegas ha trabajado creo en una línea institucional, porque entendemos de que el momento político así lo exige podemos tener opiniones encontradas, posiciones diferentes, compromisos asumidos. Pero dentro de este contenido nuestro trabajo que hemos concluido, hemos tratado de ser bastante institucionalista y en ese sentido agradezco a todos los miembros de la comisión por la colaboración, por el trabajo y es lo que podemos poner canción del plenario en el día de la fecha.

Convencidos de que no podemos negar que necesitamos un cambio profundo en el Poder Judicial convencidos de que necesitamos renovar a los hombres, a la par de introducir una reforma estructural dentro de este poder del estado.

Necesitamos señores colegas nuevos hombres, nuevas ideas, necesitamos llevar a cabo una cirugía mayor una reingeniería dentro de lo que es la estructura del Poder Judicial en sus atribuciones llámese estas atribuciones de carácter financiero, de carácter administrativo porque la historia así lo exige. Hay una sensación segura de que la administración de la justicia en esta década no ha cumplido su rol como se espera de ella, como la patria necesita, en ese sentido

entendemos de que dentro de lo que manifestamos la necesidad de hacer una reforma estructural del Poder Judicial indudablemente que esa reforma se debe dar en relación a las nuevas ideas que deben ser incorporadas como administradores de este poder del estado.

No se podrá seguramente llevar a cabo tantas ideas renovadoras que surgen no solamente desde el Congreso Nacional, sino de la sociedad civil y de otros poderes del estado en relación a lo que queremos que sea el Poder Judicial si no tenemos nuevas ideas dentro de ella, que encaminen que garanticen de que esta década que se viene va a ser muy diferente a lo que se ha vivido en los últimos tiempos.

No creo en que las reformas se puedan dar con las mismas personas que hacen más de 10 décadas son los responsables directos de la administración de la justicia.

No conocemos ningún proyecto oficial que amerite lo contrario o pensar en diferencia, porque en ninguna ocasión se ha visto desde el Poder Judicial desde los responsables de la más alta esfera de este poder el estado de que se haya presentado proyectos que hablen de una reforma estructural, de una de un trabajo que nos lleve a tener separadas funciones referente a tareas administrativas, tareas de carácter financiero, y por supuesto que, seguramente podemos estar equivocados en algunos aspectos, pero lo que no podemos negar, de ninguna manera es que necesitamos un cambio profundo, en el Poder Judicial, porque este Poder de Estado, no está cumpliendo su rol, no ha trabajado para que

## HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

### SEPARATA DIARIO DE SESIONES

la justicia llegue a todos en igualdad de condiciones. Y podemos decir, al concluir nuestro dictamen, de que hemos trabajado convencidos, de que se inicia una nueva etapa una etapa de compromisos, de responsabilidad, de acompañar, no solo la remoción de los hombres que hemos mencionado, sino, por sobre todo la nominación de los sustitutos dentro de lo que espera la República del Paraguay.

La Nominación de quienes van a ser integrantes de la Corte Suprema de Justicia de los hombres probos, comprometidos con la Patria, DE sobrada capacidad e idoneidad y que tenga el compromiso mayor que es el servicio a la república.

Acompañaremos esa instancia, porque creemos que es muy importante acompañar en el futuro los miembros que van a ser parte integrantes de la Corte Suprema de Justicia.

Señor Presidente, apreciados colegas, hemos puesto a consideración de ustedes, el trabajo que nos han encomendado.

**Muchas gracias.**

**SEÑOR PRESIDENTE.** Gracias, señor diputado.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Oscar Tuma.

**SEÑOR DIPUTADO NACIONAL OSCAR TUMA:** Gracias Presidente.

Para fundar el voto por el rechazo, varios colegas entendemos que estamos en una etapa trascendental para la renovación del Poder Judicial. Este discurso que venimos

escuchando ya lo escuchamos en dos oportunidades anterior de los años 90 hasta adelante.

Y creo que en todos los, en todas las experiencias anteriores, al darse en los mismos discursos, "yo no dudo que tal vez se eligieron a los mejores hombres", porque hasta acuerdo político existió en torno a los miembros de la Corte Suprema de Justicia. Esta sería hasta la tercera vez, el tercer error, y cuando se producen los cambios de personas nada más, y no el cambio de sistema, lo que hacemos es exponer a esas personas que sean absorbidos por el sistema. Es lo que ocurrió, es lo que ocurre y es lo que va a ocurrir.

Podemos elegir a la mejor de las personas, pero esa persona no van estar ajena a la presiones políticas, no van estar ajenas a las presiones mediáticas, o a los sectores a diferentes sectores de la sociedad.

Y van a tener que tener muchas veces sentencias, que tiene que caer a unos de los sectores, ¿por qué? por el temor a ser enjuiciados, no puedo hacer esto, porque esto es impopular, ya me van hacer juicio político, sino hago esto, este es amigo de tal persona y me van a presentar.

¡Esa es la realidad!, el sistema termina absorbiendo a las personas que ingresan, yo no tengo duda de la capacidad porque muchos de ellos fueron mis profesores en la facultad de los que hoy están en la Corte. ¿y qué ocurrió?

No pudieron nadar contra la corriente, no pudieron nadar contra la corriente, ¡repito! por esa falta de independencia. Entonces si

## HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

### SEPARATA DIARIO DE SESIONES

---

queremos hablar realmente de renovar el Poder Judicial, tenemos que hablar de una vez por toda inamovilidad de los ministros de Corte, tesis que yo vengo sosteniendo de hace años, para mí son inamovibles.

La elección de estos, pueden ser políticas, y claro que va a ser políticas, si es una elección, pero una vez que acceden al cargo, deben tener esa independencia para actuar conforme a sus conocimientos, a su idoneidad, y no conforme a las peticiones, por ese sometimiento constante, que deben tener ante la clase política.

Y quienes son los que terminan analizando la idoneidad y la honorabilidad de muchos de ellos, yo no sé si todos lo que están dentro de ese organismo juzgador, tienen la autoridad moral, para decirnos quién debe ser ministro y quien no.

¿O cómo se ha de sentir las personas, que van con un curriculum brillante a someterse a esa presión? Por eso, muchas personas capaces decidieron no presentarse nunca ocupar el cargo de la máxima instancia del Poder judicial.

Y si hoy realmente queremos hablar del cambio de justicia, y queremos hablar de la independencia del Poder Judicial, tenemos que hablar primero de la del cambio del sistema, y cuando exista el cambio dentro del sistema, elegir a los hombres, o a las mujeres, asimismo, pero no podemos empezar construyendo una casa por el techo, que es lo que se quiere hacer acá.

Cambiamos los ministros, y después cambiamos el sistema, eso es totalmente

inaplicable, cambiemos el sistema, discutamos el sistema, que no va a ser una discusión fácil, y luego cambiemos el ministro cuando tengamos unas reglas claras de selección de los que van a ser el día de mañana los ministros de la Corte, y hablemos de inamovilidad, y de un montón de alternativas para esa independencia.

Eso es el realmente el cambio que requiere el Poder Judicial, pero se entiende también, para justificar esa situación tenemos que encontrar argumento, y yo creo que es mejor decir es un argumento político, es una pérdida de confianza, en torno a esto, ministro de corte, en torno al funcionamiento del poder judicial. y basta!

Porque, si no, llegamos al absurdo, presentamos una denuncia firmada por Senadores y Diputados donde se tipifica hechos punibles de hasta 5 años cárcel, como es prevaricato, la persona renuncia y queda en la nada, esa es una prueba palpable de que eso es de que la única intención es encontrar el espacio.

Y ¡repito! está establecido esa situación dentro de la Constitución Nacional, se utilizó antes y es cuestión de afrontar esa realidad, pero lo que no podemos engañar a la ciudadanía, por eso es que estamos en esa situación en este desgaste que está sufriendo, todo ese proceso, porque se pensaba ¡y cierto!, no creo que exista una persona que pueda defender a los ministros de corte, pero tampoco creo que exista, una persona que quiera seleccionar a los ministros de corte como lo venimos haciendo. Por eso es que no hay ese

## HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

### SEPARATA DIARIO DE SESIONES

sentimiento popular de apoyar eso, porque la gente sabe lo que se viene y eso se siente, y es cuestión de leer los medios, es cuestión de ir a tribunales y pensar, pasar por ahí y ver que sienten.

Porque esto debería de ser lo más fácil, es como que pongamos nuestro cargo a disposición de la opinión pública, seguro que no sobrevivimos nadie. Y acá esto no deberían tener sobrevivido, y tendrían que haber pasado de forma tranquila, esto acá, no pasó, porque hubo apuro.

Y yo tengo que resaltar acá, porque corresponde decir, es una situación política, esto pasará, mañana tendremos otras situaciones, seguiremos siendo diputados, seguiremos siendo compañeros.

Y yo quiero en ese sentido, resaltar la, la apertura del Presidente de la Cámara de Diputados, que con mucha altura conversó con todos, no tomo esta cuestión de forma personal, hasta yo diría, tenía una, ja ja ja, tenía hasta una posición, no digo de defensa de los ministros, pero de un debate, de generar realmente de una reforma, y después de cambios de ministros.

Pero es unas situaciones políticas, generan estas circunstancias, pero creo que todos los que estamos acá en el fondo deseamos que, y todos los que estamos acá, que el sistema hubiera sido otro, hubiéramos discutidos más, hubiéramos discutidos alternativas, esa es la sensación, y podemos decir algo, pero yo creo que es lo que siente la ciudadanía es lo que yo estoy manifestando. Ni nosotros mismos, no

estamos convencidos de lo que estamos haciendo, pero tenemos que hacer.

Y con eso nos ayuda a construir un país, sino, con eso, se contribuye para destruir un país, tenemos que respetar las instituciones, tenemos que ser sinceros con la ciudadanía, ¡y vuelvo a repetir!, lo que estamos haciendo no es una renovación del poder judicial, sino, es más de lo mismo.

**Muchas gracias Presidente.**

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor diputado.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Nacional Víctor Ríos.

**SEÑOR DIPUTADO NACIONAL VÍCTOR RÍOS:** Gracias presidente, Honorable Cámara.

Bueno, según las últimas encuestas, hay un empate técnico presidente, y en los indecisos van a definir esto al final, si veremos que hace, que pasa con la boca de urna, si se destaca Capri.

Presidente y honorable cámara, quiero manifestar en primer lugar, que realmente es un ejercicio sano de la democracia este tipo de debates, y estamos debatiendo algo trascendental, algo neurálgico para el funcionamiento de nuestro estado de derecho, de nuestra República.

Por eso me voy a tomar un poquito de tiempo presidente, voy a dividir mi exposición en dos partes, una parte eminentemente política, y la otra parte va a tratar de ser jurídica.

## HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

### SEPARATA DIARIO DE SESIONES

*Desde el punto de vista político, Presidente y Honorable Cámara, debo empezar felicitando al Señor Presidente de la República, Don Horacio Cartes Jara, porque este señor Presidente, en plena democracia, ha logrado que, ha logrado que ni siquiera Alfredo Stroessner, ha logrado, en más de 30 años de oprobiosa dictadura.*

*¡Y repito!, felicito al Presidente de la República, porque es una jugada estratégica, y seguramente todos haríamos lo mismo, si tuviéramos en su posición, tratar de concentrar todos los poderes.*

*Y decía Presidente, que el señor Horacio Cartes, ha logrado, lo que Stroessner no logró de 30 años de oprobiosa dictadura, que es la "genuflexión", que es la "subalternización" del glorioso Partido Liberal Radical Auténtico.*

*Ese partido, mi partido, ha sido unos de los artífices fundamentales de la lucha de la libertad y por la defensa de los Derechos Humanos, en las épocas más difíciles de la dictadura.*

*Y me refiero solamente a mi partido, porque sé que los que lucharon en contra de Stroessner pertenecen a distintos sectores, incluidos, por hombres, líderes del partido colorado, pero en este caso, me voy a suscribir a mi partido.*

*Y mi partido también ha aportado, sus mártires, sus torturados, sus exiliados, para que vuelva a la democracia y la libertad al Paraguay, pero ninguno de nuestros mártires, ninguno de nuestros torturados y exiliados, han hecho ese sacrificio, para que hoy en*

*plena democracia, este partido capitule de manera absolutamente inconcebible.*

*Y porque digo esto señor Presidente y Honorable Cámara, me voy a referir a datos objetivos y es importante aclarar previamente también, que no nos ponemos a defender, absolutamente a ningún Ministro de la corte y para esto es importante resistir al archivo, y tengo aquí Presidente, publicaciones del año 2010, donde ya estábamos hablando de la necesidad de reformar el Poder Judicial y de que algunos Ministros de la Corte, debían ser enjuiciados, 20 de diciembre de 2010.*

*En el mismo sentido, también, hemos hablado en el año 2011, al criticar una sentencia de la Corte, que nos parecía absolutamente inadmisibles, crítica que, sirvió para que algunos nos acusaran de querer condicionar la voluntad y la decisión de la Corte Suprema.*

*Así es que, a nosotros no nos van a correr, con esa vaina de que estamos defendiendo, a tal o cual ministro de la corte, creo que tienen causales objetivas para hacer enjuiciados, pero lo que hoy se está haciendo no pasa por ahí.*

*Y decía Presidente que el Partido Liberal Radical Auténtico en el año 2012, ha planteado el enjuiciamiento de siete ministros y de esto se toma el propio Presidente de mi partido, hoy Senador Nacional también para decir que con esto en realidad estamos siguiendo la agenda del Partido Liberal.*

*Esa es nuestra agenda, nuestra hoja de ruta, nuestro antiguo rumbo, no es el nuevo es el antiguo rumbo del Partido Liberal, pero vayamos a los datos objetivos, en aquel*

## HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

### SEPARATA DIARIO DE SESIONES

---

*momento, se planteó el enjuiciamiento de siete ministros de la Corte Suprema, hoy estamos hablando de tres, hoy estamos hablando de tres, y ya que en estos días estamos todos absolutamente pitagóricos, porque estamos sumando y restando votos, es muy fácil darse cuenta de que siete no es igual a tres.*

*Pero qué pasó en esta ocasión, esto empieza con el terrible asesinato de un periodista y de su joven asistente y a partir de ahí, se lo ha acusado al entonces ministro Víctor Núñez, de estar vinculado con la narco-política y el Partido Liberal, decide plantear en el enjuiciamiento del Ministro Núñez, de un ministro no de siete, siete era en el 2012.*

*Aquí se deja esa agenda de lado y se empezó con una agenda que implicaba el enjuiciamiento de Víctor Núñez, inmediatamente, o unos días después la Junta del Gobierno del Partido Colorado plantea enjuiciarlos también a Garay Zucolillo, Bajac, Sindulfo Blanco y a Ramírez Zambonini del TSJE, qué hace el Partido Liberal, qué planteamos algunos diputados previamente, discutir esta propuesta, analizarla, desmenuzarla, analizar los distintos aspectos, a qué nos puede llevar, si realmente esto implica reforma del poder judicial o no, nuestro directorio, señor presidente, ni siquiera se dignó a discutir con nosotros esta situación, atropelladamente con una celeridad propia de la Fórmula 1, de pie y firmes, votaron obedecer el mandato de la Junta de Gobierno de la Asociación Nacional Republicana, esto pasó en el directorio de mi Partido Liberal.*

*Es decir, a pie juntillas firmes, en "fila india", a prueba aceptar la agenda que decidió la Junta de Gobierno de la Asociación Nacional Republicana, cosa que ni siquiera Alfredo Stroessner, había logrado*

*Y esto como liberal me indigna, me duele profundamente y quiero decirles a los correligionarios que en su momento han ofrendado su vida y su libertad por la vigencia del Estado derecho, que nosotros no vamos a desistir de esta lucha, vamos a persistir, pero hoy mi partido, el directorio, sea subalternizado a la Junta de Gobierno de la Asociación Nacional Republicana, esta es la pura realidad, esta es la más pura y absoluta descarnada y dolorosa realidad.*

*Pero no solamente eso Presidente, nosotros aquí en la Cámara de Diputados, nos pasamos protestando porque no nos respetan, cuando atacan al Congreso los ataques se centran siempre en la Cámara baja, siempre somos los responsables de todo, los culpables de todo y sabe por qué señor presidente y mis queridos colegas, porque no nos hacemos respetar, nosotros también, al igual que el directorio de mi partido, nos sometemos, nos subalternizamos ante cualquier otro poder, así sea, título de un diario, tapa de un diario, nos desesperamos por seguir esa hoja de ruta o el con el Senado o el Poder Ejecutivo o al "acuerdo Cartes Llano", como en este caso nunca aparecemos como una cara autónoma tomando sus propias decisiones.*

*También me parece preocupante Presidente, porque esto hace al funcionamiento armónico de un estado de derecho, no podemos seguir*

## HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

### SEPARATA DIARIO DE SESIONES

---

siendo, la Cámara de Diputados subalternizada, a intereses espurios, a intereses extraños, y no es cierto, que esto sea la reforma judicial que pide la ciudadanía, no es cierto, sabemos perfectamente la ciudadanía pide reforma judicial en serio, es cuestión de revisar las encuestas, que vi ahí que forma parte también de los fundamentos de la acusación.

Pero Presidente Honorable Cámara, para pasar a fundamentar desde el punto de vista debo mencionar en primer lugar, que debo ser muy coherente con lo que dije en su momento con el famoso aquel juicio expés al entonces Presidente Fernando Lugo.

Nuevamente estamos cometiendo los mismos atropellos, para empezar no nos hemos dignado reglamentar el juicio político y sobre texto de que se trata de juicio político, se pretende justificar absolutamente cualquier cosa y me van a decir, pero dónde se ha visto que ese reglamento un juicio político.

Es importante para eso Presidente recorrido poquito a los antecedentes de la Constitución, y revisar un poco el libro de sesiones de la Constituyente, donde uno puede encontrar, que en el tema del Juicio Político hubo varias propuestas, una de las propuestas es la que presentó la Unión Industrial Paraguaya qué dice, qué decía la unión Industrial paraguaya, los industriales de este país, no son muy apegados que digamos también, a los a los detalles jurídicos, pero qué dijo, en ese entonces la unión Industrial paraguaya.

La Constituyente dice el juicio político se ha referido exclusivamente al incumplimiento de

las normas constitucionales que rigen el ejercicio del mandato, punto seguido, la ley establecerá el procedimiento.

Es cierto no se aprobó este texto, pero también es importante mencionar, que en la misma Constituyente ya se hablaba de la necesidad de reglamentar el juicio político, si no ocurre lo que está ocurriendo ahora nuevamente,

Y estoy mucho más preocupado todavía señor Presidente Honorable Cámara, porque escucha un colega decir que los ojos y oídos del mundo apuntan al Paraguay, y estamos haciendo un papelón nuevamente, espero que eso no sea cierto, porque cuando se lo enjuicia a Fernando Lugo dijeron, no esto en 24 hay que liquidar, porque o si no correrán ríos de sangre en este país y el derecho a la v no importa

Eso, en 24 horas caso único en la historia constitucional de Occidente se lo destituye a un Presidente de la República y parece que no nos damos cuenta de esta de este papelón, porque le escucha un senador decir a Lugo lo destituye 24 horas, y nadie luego dijo nada, como que nadie luego dijo nada, la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, dijo que ese juicio fue una "parodia" o no escuchó este senador no leyó esto, o no sabe lo que significa parodia.

Se imaginan ustedes, lo grave que es que un organismo internacional de las características de la Comisión Interamericana nos diga que, en la aplicación de una figura constitucional tan importante, como el Juicio Político

## HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

### SEPARATA DIARIO DE SESIONES

hayamos caído en un disparate, en la "parodia".

Si esto hacemos con un juicio político, ¡imagínese lo que se hará en un juzgado de paz qué sé yo!,

Entonces cuando aquí la plenaria aprobó en su momento que los ministros sean llamados previamente al dictamen por la Comisión de Asuntos Constitucionales, aparecieron los grandes hermeneutas los grandes juristas los genios del derecho diciendo, pero cómo puede ser, si todavía no están acusados, pero es una aberración donde se ha visto. Sin embargo, es lo más respetuoso con el principio de la defensa de juicio, que alguien te escuche antes de acusarte, así está estructurado el proceso penal, por ejemplo; un fiscal no te puede acusar antes de escuchar tu defensa, esto es de sentido común y así lo hemos planteado en nuestro proyecto de reglamentación del juicio político que fue rechazado por mayoría aquí.

Pero no se queda ahí la cuestión Presidente, Honorable Cámara, nos acusaron de que no conocemos la doctrina del Juicio Político y por eso decimos, por ejemplo; que los denunciantes no pueden ser juzgadores, eso me hace acordar una anécdota de mi padre, cuando lo lleva preso un día del comisario del pueblo, entonces le dice, chamigo, añe'esengo la karai juez de pazndie, ha hendie voi la reñe'eo, ósea, el comisario era el juez de paz. Entonces dijeron, no conocen la doctrina del Juicio Político por eso es por lo que dicen que los Senadores no pueden denunciar, ¿pues cuál es el problema si el juicio político eso?

Es más, la propia Corte Suprema de Justicia de este país, había dicho que los principios del debido proceso penal se aplican solo parcialmente cuando se trata de Juicio Político.

Y que al tratarse un juicio político, hay mucha discrecionalidad, tanto para el órgano acusador como para el órgano juzgador y esto es así a la hora de analizar las causales, por ejemplo; al definir el concepto de mal desempeño en sus funciones, pero no es así, en cuanto a la obligación de respetar los principios del debido proceso penal, en este caso constitucional, principios claramente, establecidos en Convenios Internacionales sobre Derechos Humanos, ratificados por el Paraguay y más específicamente el artículo 8 de la convención americana de los Derechos Humanos que habla de las garantías judiciales, no pero eso, se aplica solamente cuando se trata de un proceso penal, esto es político.

Pero esto no es así, y yo le ruego, a los grandes intérpretes de la Constitución, que no repitan estas aberraciones, porque nos hacen quedar mal a nivel internacional.

Pero si lo que nosotros decimos, no tiene autoridad hay que recurrir un poco a los antecedentes, y qué dice la Corte Interamericana de los Derechos Humanos sobre el debido proceso en los Juicios Políticos.

Y me permito leer señor Presidente Honorable Cámara, porque parece que sobre todo algunos Senadores de mi partido, antes que leer sentencias de la corte lo leyeron más bien,

## HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

### SEPARATA DIARIO DE SESIONES

o repasa permanentemente y parece que inclusive ampliaron la hora de "Carl Smith", este Jurista hitleriano de Jurista, que justificó, el nazismo en Alemania, qué dice la Corte Interamericana de los Derechos Humanos.

Y por eso Presidente, los que firmaron la denuncia en contra de estos Ministros, aun cuando, me dijeron ahí, que no que no se tomó en cuenta la denuncia que hizo el partido liberal, los senadores liberales sino, que se tomó en cuenta, solamente la denuncia de la Junta de Gobierno que dicho sea de paso es un papelón, porque no solamente pasamos a cumplir obedientemente lo que decidió la junta de gobierno, sino, que ni siquiera hoy en el partido liberal, somos capaces de hacer una denuncia como la gente, estamos confesando nuestra ineptitud, pero obviamente que vamos a estar subalternizado.

Entonces si ni siquiera somos capaces de elaborar una denuncia como la gente, pero aun así, son denunciantes en el proceso, ahora si fuiste un inepto, si fuiste un incapaz que elaboraste mal tu denuncia es tu problema, pero no puedes ser juez, principio acusatorio, el fiscal, es fiscal, el juez, es juez, el defensor no se puede mezclar los roles, pero qué dice la Corte Interamericana de los Derechos Humanos,

Cito presidente; porque conozco mi ignorancia, chengo abogadocamalotyminte amo Ñe'embucu rupi y entonces me dedico a leer a los que saben.

Esta es una causa del tribunal Constitucional versus la República del Perú, o sea destituyeron también a miembros a unos

jueces en ese caso del tribunal, constitucional de Perú y estos jueces recurrieron a la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, es del año 2001, es reciente, por eso parece que algunos senadores grandes juristas, no tuvieron tiempo de leer porque es muy reciente recién es de 2001 y Carl Smith escribió en la época de Hitler, entonces tuvieron tiempo ya de leerlo.

Qué dice la corte, consideraciones de la corte. El artículo 8 de la Convención Americana: establece en su numerales 1 y 2, **"QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A SER OÍDA CON LAS DEBIDAS GARANTÍAS Y DENTRO DE UN PLAZO RAZONABLE, POR UN JUEZ O TRIBUNAL COMPETENTE, INDEPENDIENTE E IMPARCIAL, PARA LA DETERMINACIÓN DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN EL ORDEN CIVIL, LABORAL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRO CARÁCTER"**, ha pe otro carácter oikepa la Juicio Político.

Pero no se queda ahí la corte, por qué estoy mencionando a estos Presidente, porque nuevamente estamos cometiendo los mismos errores que se cometieron con los ministros destituidos, no me acuerdo en qué año, creo que fue en el 2005, con Fernando Lugo, Presidente de la República estamos hoy repitiendo.

Le preguntaban al presidente en mi partido senador nacional, pero senador nos estamos respondiendo a una condena internacional, así pues, puede ser, puede ser, claro puede ser, pero una condena internacional, significa

## HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

### SEPARATA DIARIO DE SESIONES

pagos millonarios, que en última instancia va a pagar al pueblo, la ciudadanía para la que estamos haciendo la reforma del poder judicial, van a terminar pagando los platos rotos.

Pero qué más dice la Corte, dice, si bien el artículo 8 de la Convención Americana, se titula "Garantía Judiciales" porque yo todavía no se toma, dice no dice garantía política, no dice, si bien el artículo 8 de la convención americana se titula "garantías judiciales", **"SU APLICACIÓN NO SE LIMITA A LOS RECURSOS JUDICIALES EN SENTIDO ESTRICTO, SINO EL CONJUNTO DE REQUISITOS QUE DEBEN OBSERVARSE EN LAS INSTANCIAS PROCESALES, A EFECTO DE QUE LAS PERSONAS PUEDAN DEFENDERSE ADECUADAMENTE ANTE CUALQUIER TIPO DE ACTO DE MANDADO DEL ESTADO QUE PUEDA AFECTAR SUS DERECHOS"**.

Ya la corte ha dejado establecido que a pesar de que el citado artículo no especifica garantías mínimas en materias que conciernen a la determinación de los derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter, el elenco de garantías mínimas, se aplica también, a esos órdenes y por ende a ese tipo de materias, el individuo, tiene también el derecho en general al debido proceso que se aplica en materia penal, pero más específicamente todavía, para que, fijese señor Presidente, Honorable Cámara, estas cosas son importantes, ¡porque repito! somos

muchísimos los que hablamos por "Boca de Ganso".

Qué dice más específicamente, la Corte dice: **"CUANDO LA CONVENCION SE REFIERE AL DERECHO DE TODA PERSONA HACER OÍDA POR UN JUEZ O TRIBUNAL COMPETENTE, IMPARCIAL, PARA LA DETERMINACION SUS DERECHOS ESTA EXPRESION SE REFIERE A CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA, SEA ADMINISTRATIVA, JUDICIAL O LEGISLATIVA"**.

Es decir, no se admite más discusión, o sea, esa excusa de que somos Poder Legislativo y por lo tanto no nos ceñimos al debido proceso, no estamos obligados, se cae se destruye con lo que dice la Corte Interamericana, estamos obligados a respetar exactamente todos los principios básicos de un debido proceso penal y termina diciendo; **"EN CUANTO AL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONGRESO PARA LLEVAR A CABO UN JUICIO POLÍTICO DEL QUE DERIVA LA RESPONSABILIDAD DE UN FUNCIONARIO PÚBLICO, LA CORTE ESTIMA NECESARIO RECORDAR QUE TODA PERSONA SUJETA A JUICIO DE CUALQUIER NATURALEZA ANTE UN ÓRGANO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON LA GARANTÍA DE QUE DICHO ÓRGANO SEA COMPETENTE, INDEPENDIENTE E IMPARCIAL E IMPARCIAL Y ACTÚEN LOS TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO LEGALMENTE PREVISTO"**.

## HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

### SEPARATA DIARIO DE SESIONES

---

*Por lo tanto, Presidente, este proceso nació bastardo, este proceso es nulo, porque algunos genios que quieren ser juzgadores, firmaron como denunciantes, pero Presidente, para ir cerrando mi participación.*

*Yo tengo la suerte, y ya que el Diputado Tuma me agradeció, a usted personalmente, yo agradezco a todos los que estuvieron involucrados en este proceso, porque tuve la suerte de que, nadie jamás llamó a ofrecerme nada, ni tampoco, nadie puede decir que; este diputado haya condicionado su voto a tal o cual beneficio.*

*Entonces tengo la plena libertad de decir, que respeto absolutamente todas las posturas, pero no puedo admitir, que quieran vendernos el cuento, de que se está reformando el poder judicial, cambiando a tres ministros de la Corte, este es un acuerdo del Presidente de la República y del Presidente del Congreso, Blas Llano.*

*¿Cuál es la reforma judicial?, escuché hablaron de morosidad, ¿cuáles son los parámetros? para decir que solamente tres ministros son responsables de la morosidad judicial, ¿cuáles son los parámetros?,*

*Señor Presidente, no se pueden enjuiciar a un ministro de la corte por una interpretación de un artículo constitucional o de una ley, no podemos decir, ¡usted violó la ley porque declaró la ley inconstitucional!, si ese es su trabajo, porque dice que se declaran inamovibles, yo puedo no estar de acuerdo, que dicho sea de paso, ¡yo estoy de acuerdo con esa interpretación de la Corte!*

*El artículo 261 de la Constitución, que uno sabe leer, no admite mucha alternativa, los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, "solo podrán ser removidos por juicio político punto seguido, cesarán en el cargo cumpliera la edad 75 años", pero supongamos que se equivocaron, pero esa es su tarea acá, la Constitución Nacional establece "el poder judicial es el custodio de esta Constitución la interpreta la cumple y la hace cumplir", la única interpretación imperativa de la Constitución es la que establece el poder judicial y más específicamente la Corte Suprema de Justicia y hoy lo vamos a echar por eso.*

*Entonces yo promocionaría que digamos, la interpreta, la aplica, la hace cumplir a la Constitución, previa autorización de algunos Senadores, pues si a ellos no les gusta serán enjuiciados.*

*Presidente Honorable Cámara, claro que hay motivos para enjuiciarlos, acá yo les ofrezco tengo dos investigaciones, que especialistas en el tema, han concluido, sobre sentencias contradictorias, contradictorias, dónde están casi todos los ministros involucrados, es decir; en una causa dijeron ah y en otra causa igual dijeron.*

*Acá están las causales, objetivas del enjuiciamiento de los ministros y no me van a decir pero nadie sabía esto, se publicó, totalmente por uno de los diarios, inextensos se publicaron estas investigaciones, nadie le dio importancia, y estamos hablando de sentencias contradictorias, que violan Derechos Humanos básicos, principios*

**HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**SEÑORA DIPUTADA NORMA EDITH CONCEPCIÓN CAMACHO PAREDES:**  
 Gracias, señor Presidente. **SEPARATA DIARIO DE SESIONES**

- SEÑOR DIPUTADO HUGO CÉSAR CAPURRO FLORES:** Gracias, señor Presidente. El control de convencionalidad que ahora se discute mucho en derecho procesal de la propia corte.
- SEÑOR DIPUTADO MANUEL PRINIDAD COLMIÁN:** Gracias, señor Presidente. En el control de convencionalidad, inclusive se sentenciará a condenar después porque los vamos a de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, uno lee la convención, y no aparece enjuiciar, precisamente por violar principios básicos de los Derechos Humanos.
- SEÑOR DIPUTADO FREDDY TADEO D'ECCELSIUS GIMÉNEZ:** Gracias, señor Presidente. Ya no se sorprende, pero no puedo dejar de controlar de convencionalidad, la corte dice hay conforme a la declaración de los derechos humanos, pero que ahora vamos a pedir el enjuiciamiento político de los miembros de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos.
- SEÑOR DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL DEL PUERTO SILVA:** Gracias, señor Presidente. Sorprendieron la acción de la "certeza constitucional" y eso no aparece en la Constitución.
- SEÑOR DIPUTADO TEÓFILO ESPÍNOLA PERALTA:** Gracias, señor Presidente. Humanos.
- SEÑOR DIPUTADO NESTOR FABIAN FERRER MIRANDA:** Gracias, señor Presidente. Opongo al avance del actual proceso, desde el punto de vista político, porque no puedo ser cómplice, no puedo abonar, no puedo participar de una ignominiosa subalternización de mi Partido Liberal.
- SEÑOR DIPUTADO ERICO GALEANO SEGOVIA:** Gracias, señor Presidente. Y doy un ejemplo; "la acción de amparo" no puede plantear algo así.
- SEÑOR DIPUTADO CARLOS SEBASTIÁN RAMÓN GARCÍA ALTIERI:** Gracias, señor Presidente. Constitución Argentina, cómo se admitió a partir de 1957 una doctrina de la Junta de Gobierno de la ANR, que respetamos, respetamos absolutamente, a este partido y a sus organizaciones fraternas, pero no puedo admitir, no puedo admitir la genuflexión de este partido y la renuncia a sus banderas históricas.
- SEÑOR DIPUTADO ROBERTO EUDES GONZÁLEZ SEGOVIA:** Gracias, señor Presidente. Una por construcción pretoriana, la corte dijo, señores esto hay que aceptar o los famosos amigos del tribunal, no aparecen en ninguna legislación y en nuestra Constitución.
- SEÑOR DIPUTADO JOSÉ MARÍA IBÁÑEZ BENÍTEZ:** Gracias, señor Presidente. Esta corte está admitiendo, amigos del tribunal.
- SEÑOR DIPUTADO HUGO MANUEL IBARRA SANTACRUZ:** Gracias, señor Presidente. Y por qué esto no es causal de enjuiciamiento doctrina pacífica en derecho que, Ya hicimos un papelón en los otros juicios políticos y nuevamente nos quieren llevar a hacer otro papelón, yo no me voy a prestar esta situación, nos van a sancionar, que nos van a echar, pero con gusto señor presidente, pero con gusto, desde cualquier lugar nos encontrarán en las trincheras de la Democracia de la libertad y del respeto a los principios básicos del Estado de derecho.
- SEÑOR DIPUTADO TITO DAMIAN IBARROLA CAÑO:** Gracias, señor Presidente. "todas aquellas innovaciones que realiza el poder judicial y específicamente la Corte Suprema de Justicia que apunte a mejorar el funcionamiento del Estado de derecho, a otorgar mayores garantías a los ciudadanos, a garantizar el pleno respeto de los derechos
- SEÑOR DIPUTADO RAÚL LUIS LATORRE MARTÍNEZ:** Gracias, señor Presidente. otorgar mayores garantías a los ciudadanos, a garantizar el pleno respeto de los derechos
- SEÑOR DIPUTADO CARLOS MARÍA LÓPEZ LÓPEZ:** Gracias, señor Presidente. considera favorable al fortalecimiento de un Estado social de derecho".
- SEÑORA DIPUTADA MARÍA DE LAS NIEVES LÓPEZ ROTELA:** Gracias, señor Presidente. A nosotros nuestros hijos no nos podrán decir que fuimos cómplices de atropellos de los



## HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

### SEPARATA DIARIO DE SESIONES

referirse al partido al Glorioso Partido Liberal cómo es posible que en una época democrática totalmente diferente a una época, ¿puedo proseguir Presidente?... creo que están exaltados los muchachos, retomo lo que le diría yo al colega es de cómo es posible que el partido teniendo en cuenta las banderas de la libertad que ha defendido, no ha podido tener el contacto necesario con la ciudadanía para imponerse y capturar el poder de la república y en qué hemos fallado una vez que hemos obtenido el poder y presentamos una candidatura decente de un político magnífico de gran trayectoria y el partido adversario presentó a un ciudadano, deportista advenedizo a la política y se ha impuesto por un 1.200.000 votos. Esa es la ley de la democracia, nosotros estamos viviendo en una época democrática ahora y querer comparar y retrotraer lo que ocurría en el Stronismo ahora es una falacia.

Yo hablo también de alguna forma en representación a los colegas del partido liberal que van a en mayoría apoyar el juicio político a los tres ministros de la Corte Suprema de Justicia que no enarbolamos también las mismas banderas antes señalada, porque no puede haber libertad si no hay justicia y encarnamos el sentimiento la gente en donde podemos decir que es la peor justicia es la que se vive hoy en el Paraguay y actuar en contra de eso o encontrar motivos para no votar por el juicio es para seguir apañando a la justicia, porque nuestro compromiso hoy es reformarla.

Con relación a lo que nos atañe, del tema del juicio político Presidente, Honorable Cámara, el colega, el colega Tuma a quien también le cito con mucho respeto, recordada una cuestión muy importante que la inamovilidad y podemos tener varias interpretaciones con relación a la inamovilidad del magistrado y en la inamovilidad del magistrado se podría entender que puede parar si es un buen abogado a tener una buena justicia, a evitar las injerencias, pero la realidad en el Paraguay es que no existe inamovilidad.

Y si bien se podría decir que nosotros no somos autoridad competente para tratar la inamovilidad, no existe autoridad sin responsabilidad, no existe autoridad sin responsabilidad y nuestra responsabilidad es ser celoso custodio del cumplimiento de las leyes en este país.

En esta cámara señor Presidente hoy, coincidimos estaba tratando de recordar el nombre de los de o sea recordar a los colegas, estaba consultando acá con la Diputada Olga con quien coincidimos en el 2003 también le cito con respecto al diputado Baby Soto, Celso Troche y creo que el diputado Mayer Rolón, quedamos en el 2003 lo que impulsábamos un juicio similar al que hoy se plantea, que terminó con la separación de siete ministros de la corte en un proceso similar de renovación. Y recuerdo perfectamente que a posteriori de la culminación y la integración de la nueva de la nueva corte y por eso hago memoria de los nombres porque somos partícipes y esclavos de la historia, recuerdo perfectamente que en las audiencias con los ministros que llegaron

## HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

### SEPARATA DIARIO DE SESIONES

a la Corte Suprema de Justicia de aquel entonces, todos decían de que durarían 5 años en su mandato, de esa decisión hoy han transcurrido 14 años, ¡14 años!

Pero quisiera ser justicia también y recordar a la persona que actuó con buena fe, que actuó con ética, actuó con responsabilidad, un buen abogado al Dr. José Altamirano, él cumplió lo que dijo él no declaró su vacancia y se retiró de la Corte Suprema de Justicia, en cambio los actuales ministros en especial hoy acusados declararon ellos en su cuerpo su inamovilidad y eso es reprobable desde cualquier punto de vista, entendiendo que ellos también a sus órganos subalternos y jueces tienen que dictar en algún momento la integración de las ternas o la confirmación soy más preciso de las mismas.

Creo que vuelvo a reiterar, hago mención la historia me obliga la función y el desempeño lo mismo de recordar al Dr. José Altamirano, también es bueno decir porque va a haber muchos oradores, yo creo que de nada contribuimos a seguir argumentando en cuestiones de orden jurisdiccional penal a una instancia administrativa como esta.

Estamos buscando la separación de funcionarios que entendemos nosotros han cumplido y tiene que apartarse de sus cargos o están, como hace, como es lo que estamos planteando hay una conciencia general y una acumulación de factores que llevan a interpretarlo de que los mismos están no se desempeñan bien o han practicado mal sus funciones.

En ese sentido a lo que se sería importante decirle a la ciudadanía si seguimos hablando de cuestiones de orden netamente procesal y jurisdiccional el resultado de esta acusación sería una imputación, no tiene ninguna causal penal lo que nosotros estamos desarrollando, pero seguimos insistiendo en las comparaciones, por eso hago una pequeña mención sobre ese tema.

Y por último una propuesta, una propuesta señor presidente, que se pueda plantear primeramente las acusaciones de cada funcionario de cada ministro en el momento de la votación y solicito si así puede ser, que se incluya al primeramente al ministro Blanco, después al ministro Garay, tercero al ministro Blanco y si hubiera acusación por último al ministro de la Justicia Electoral, es una proposición señor presidente.

**Muchas gracias señor Presidente.**

**SEÑOR PRESIDENTE:** Muchas gracias a usted diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Antonio Buzarquis.

**SEÑOR DIPUTADO ENRIQUE ANTONIO CONCEPCIÓN BUZARQUIS CÁCERES:** muchas gracias Presidente.

Haré uso de palabra con el mayor de los respetos que no debemos como colegas y quiero decirles a todos los presentes, de que acá no hay posiciones personales a favor ni en contra de nadie, queridos colegas para mí esta no es una cuestión matemática, de números si cerramos o no cerramos los números, porque

## HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

### SEPARATA DIARIO DE SESIONES

creo que aparentemente estamos un empate técnico para mí esta es una cuestión de principios y una cuestión de palabras empeñada.

Yo querido colega he firmado un documento con 17 colegas de mi partido donde hemos hecho declaraciones públicas, donde le hemos manifestado a la ciudadanía qué plantearíamos y planteamos la reforma total del Poder Judicial y no al cuboteo en la Corte Suprema de Justicia y nunca en mi vida me he acostumbrado a borrar con el codo lo que he firmado con mi puño Presidente y queridos colegas.

Me han dicho en una oportunidad cuando llegaba este parlamento yo no tenía la experiencia y que nos manejaba los códigos en la Cámara de Diputados y yo he querido colega manejo un solo código, mi código es cumplir la palabra empeñada, mi código es la lealtad, mi código es la amistad, mi código no es apuñalarle por la espalda al amigo que te dio la confianza.

A mí me dicen que se manejan otros códigos, que hay otros códigos que hay que manejar, pero qué iluso somos algunos que creemos entonces que podemos confiar en la palabra de colegas y el amigo, yo no sé en otra ocasión cuando se debata un tema tan importante para la República y el país como algunos amigos colegas se acercarán a decirme esta vez te estoy hablando en serio, no sé cómo me van a decir que esta vez sí en serio estamos tratando un tema y le digo a miles a los miles jóvenes paraguayos por qué no creen en los políticos y no creen en nosotros, porque no tenemos

palabra y no tenemos condición y algunos dicen cuando quieren cambiar su posición siempre justificamos en el discurso que cambiaron los hechos.

Aparecieron nuevos acontecimientos hay nuevas razones, hay nuevas motivaciones, hay nuevas causales y la verdad yo le puedo decir que en la actitud moral y principista una persona ni la mayor tormenta puede hacer que flaquee el espíritu de un hombre firme.

Queridos colegas, lo digo con respeto en esta fecha y quiero decir algo también para defender y voy a defender a un ministro que no es afiliado a mi partido, el ministro Garay Zucolillo es acusado supuestamente por morosidad judicial, con ese concepto yo creo que la mayoría de los ministros y los jueces de este país deben irse a su casa, porque el retardo de la justicia existe y eso es patente, pero no he escuchado que le han acusado al ministro Garay por deshonesto o por corrupto y hoy a leer este libelo en forma tajante, donde dice que no le vamos a destituir al ministro Garay por deshonesto, hoy le vamos a destituir a un ministro, a un paraguayo, a un afiliado al partido Colorado, nieto, sobrino, nieto de Blas Garay, le vamos a destituir por honesto y por qué le vamos a destituir, porque no está alineado a una cúpula, porque no responde a la llamada los teléfonos de los poderosos de turno de nuestro país, porque ya no tiene un padrino político que pueda protegerle.

¿Cuál es el pecado de este señor?, yo quiero apelar la conciencia de mucho a los amigos hoy en esta cámara, tal vez tengan los números o tal vez no lo tengan, pero a mí mi conciencia

## HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

### SEPARATA DIARIO DE SESIONES

me interpela y puedo decirles a los colegas que yo he asumido una posición pública y si tengo que quedarme votando un solo voto lo haré queridos colegas.

También quiero decir a leer el libelo a algunos ministros se los acusa y se los enjuicia por haber presentado una acción de inconstitucionalidad por el tema de la inamovilidad o la confirmación, sin embargo, otro se los acusa por la declaración de certeza constitucional qué significa, que significa esto, que enjuician porque pediste la declaración, pero también te enjuician porque pediste de otra forma y si no pediste lo mismo te enjuician.

Finalmente, koa he'ise pe okauandi reho re farrea, he'inde ¿apyru nde pyre?, no Don, nde repyryngo che pyre, ¿si apyru nde pyre! Ha nde ndericovaise hendive, epyru che pyre, ha ¡no! ¡ndapyruí de pyre!

En conclusión gata está echada acá ya fueron sentenciados estos compatriotas ya fueron sentenciados antes de ser juzgados, entonces yo le pregunto queridos colegas estos ministros a quién tiene que recurrir para pedirle la interpretación de la inamovilidad o la confirmación, tiene que pedirle al comisario de compañía para que interprete la Constitución Nacional, tiene que pedirlo al comisario de Tablada para que interprete la Constitución Nacional?, tiene que pedirle a los presidentes del Club Olimpia? o Cerro Porteño? o Libertad para interpretar la Constitución Nacional? o tiene que pedirle la interpretación al presidente de la república o tiene que pedirle permiso a un senador

poderoso para que ellos hacen el pulgar y le digan, señor usted sí tiene la certeza, usted va a seguir, ese es el fondo de la cuestión queridos colegas, con esto se demuestra que la estaban en la independencia del poder judicial no va a llegar a la República del Paraguay y este juicio político es la prueba patente de que una vez más estamos entregando a la justicia paraguaya a sometimiento a las clases políticas lastimosamente queridos colega.

Y para terminar voy a mencionar algo a mis correligionarios, los correligionarios de mi partido, algunos fuimos advertidos de que si teníamos una posición política seríamos sancionados por mi partido y quiero decirle a la ciudadanía toda que el Partido liberal hace tiempo está secuestrado anestesiado, amordazado tenemos un partido sordo, ciego y nudo, un partido que no ve que no escucha y que no habla un partido entregado y un partido genuflexo y ese es el partido que hoy no quiere sancionar y de paso quiero recordarle al presidente de mi partido que habla de la sanción cuando el directorio de mi partido decidió votar por el desbloqueo de la lista él no votó a favor, votó en contra de qué autoridad moral me van a hablar.

Acá no hay temor presidente lo único que nos puede va a ser nuestra conciencia y la ciudadanía el día de mañana no le estoy acusando a ningún colega, le respeto y le da precio y les tengo un cariño sin igual a cada uno de los colegas presentes, pero ndaipotai queridos colegas pende pochy orendie ropensaheguere diferente, ndaipotai pende pochy orendie porque alguno roguero via

## HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

### SEPARATA DIARIO DE SESIONES

*añetete haguere, ro rekohaguere petei posición digna y valiente ro defendeo petei mba'e rogueroviava añetetea.*

*Ha che, che angiru kuera, che correli kuerape, ha tapicha otro partidogua ape colega kuera este día oseta petei decisión co Cámara de Diputado ha taha'e ha'ea ojerestetata, che nda che pochyi, nda che py'aroi avavendi ha ndaikomo 'ai la peandi jaikovai ha ja jo tachai de enemigo ni contrario, pero aipotante pe entende heta amigo co ñane reta Paraguaye ña defende ñande idea porque la ñande idea na ñadefendeimaove opa la democracia ha jaiketa dictadurape lo mita, lo mita ñanderenoiramo telefonope de la cúpula de la ANR o la cúpula del PLRA, ordena tal cosa, ha ñacumpli, ha ñañakaity jahama Dictadurape queridos compatriotas ha ñande, ñande jarepresentá la clase política democrática ña ne reta Paraguaye, ha che upeape a mantene, a defendeta la che idea con lealtad, muchas gracias querido Presidente, disculpe la molestia, disculpe la interrupción pero queríamos bajar nuestra posición política en esta locución.*

**Muchas gracias**

**SEÑOR PRESIDENTE:** *a usted Diputado, muchas gracias.*

*Tiene la palabra el Diputado Nacional Ramón Duarte.*

**SEÑOR DIPUTADO RAMON DUARTE:**  
*Gracias señor Presidente y Honorable Cámara.*

*Y como dijeron varios de los colegas también siempre en el marco el respeto, como demócrata que me considero y que siempre escucho la opinión de cada uno de los colegas, pero yo creo que es un momento, un momento oportuno un momento histórico en que cada uno tenemos que expresar lo que realmente sentimos, porque nosotros los diputados nacionales hoy quienes tenemos esta, esta tarea de decidir por el destino de nuestra patria, yo creo que tenemos que tomar las decisiones con mucha responsabilidad.*

*Presidente y colegas yo no yo no solamente quiero limitarme hoy a los partidos con esto no quiero decir ni poner en duda la legitimidad del presidente de la república, ni de los partidos mayoritarios pero yo creo que hoy tenemos que pensar en los 7 millones y más de paraguayos, estos siete millones y más de compatriotas anhelan vivir mejor, estos compatriotas presidente y colegas quieren un poder judicial en serio, quieren una profunda reforma judicial y no lo que hoy día se viene y que varios de los colegas repitieron que es un cuoteo más.*

*Presidente, colegas evidentemente esto es la decisión esto es la decisión de uno o dos personas es la decisión de los mandamases de turno prácticamente desde este periodo legislativo estamos acostumbrados a que nos alineen como velas y a cumplir y a cumplir a raja tabla con lo que viene del ejecutivo y espero presidente y colega que esto no pase hoy día que no solamente, que no solamente hoy con nuestros votos respondamos a los intereses de uno o dos personas y pensar en los*

## HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

### SEPARATA DIARIO DE SESIONES

7 millones de paraguayos. Presidente y colegas yo creo que los errores que cometemos la clase política muchas veces se pagan, tiene un costo muy elevado y es lo que pasó es lo que pasó en el 2012 y que no solamente un organismo internacional ha condenado al Paraguay sino que varios.

Y esto no es una cuestión de ideología no es una cuestión de muchas veces que se habla no solamente condenaron al Paraguay la gente los bolivarianos la gente de izquierda, nosotros fuimos, nuestro país y nos duele en el alma prácticamente fuimos sancionados por una actitud irresponsable de las clases políticas y no tenemos que caer no tenemos que no tenemos que repetir los errores del pasado.

Presidente y colegas hoy, recordamos el día de los Derechos Humanos y los Derechos Humanos es para todos estos ministros también se le tiene que respetar sus garantías constitucionales el debido proceso el derecho a la defensa, ndaikatui presidente y colegas jajapo pya'e pya'e pea, ñande jajesareko pora ara ha jajapo hendaitepe ikatu haguaincha ña ne reta ojehecha petei tetaicha serio, petei teta democrático, petei teta o avanzaba a paso firme hacia la perfección, hacia el desarrollo y si nosotros una vez más cometemos un error vamos a pagar muy caro presidente y colegas, yo creo firmemente de que vamos a actuar, vamos a actuar con mucha responsabilidad ani ñanderesaraiti che ko'anga che mandu'a opavavete ña ne retanguare, umi oikova okaharehe, los campesinos, la gente de la ciudad, los niños, los jóvenes que anhelan, que

anhelan un país mejor que claman justicia Jaiko poraseve ñande retame, ha upea oi ko este día ñandepope, ani ja japoti la uoa ñandeve la paquete ha la odecidia petei persona entre cuatro paredes como es el caso que hoy día estamos tratando acá en la cámara ña pensa'ara uno dos y tres veces antes de tomar la decisión yo creo para finalizar con esto presidente y colega, ña pensamiro y aclaro también que no soy jurista, no soy abogado pero trato de entender esto yo creo que hay más mérito para enjuiciar políticamente al propio Presidente de la República que estos ministros.

**Muchas gracias Presidente**

**SEÑOR PRESIDENTE:** a usted Diputado

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Walter Hamrs

**SEÑOR DIPUTADO WALTER HAMRS:** muchas gracias señor Presidente y Honorable Cámara.

Voy a ser lo más breve posible dejando constancia que hago uso de palabra en representación de mis colegas compañeros de la Bancada B del Partido Colorado en estas horas históricas de la República, en este momento en el que en esta Cámara de Diputados, recinto sagrado de la democracia se analiza y se debate el juicio político a Ministros de la Corte, nosotros queremos dejar sentada nuestra postura señor presidente y quiero dejar expresa constancia que está postura prescinda absolutamente de lo jurídico la postura que nosotros asumimos

## HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

### SEPARATA DIARIO DE SESIONES

es una postura política cómo lo es el juicio político con el respeto que se merecen los colegas que en uno u otro sentido argumentan su posición y esgrimen argumentos en favor o en contra trayendo a colación posiciones jurídicas nosotros entendemos que lo que se trata es un juicio político y que debe ser analizado de ese aspecto cuándo la cámara jugadora a quien la Constitución le da esa potestad que es la de Senadores reciba o no la acusación de esta cámara será el estadio en el que se argumentarán y se defenderán posiciones jurídicas cuando se iniciaba este proceso y cuando a través de las cúpulas partidarias se anunciaba el inicio de este juicio político nosotros los de la Bancada B del partido Colorado como muchos de nuestros colegas estábamos en contra de ese procedimiento estábamos en contra de la manera en que se anunciaba desde las cúpulas partidarias pasando de alguna manera por sobre la potestad que tiene esta cámara y atacando de alguna manera la dignidad de los colegas diputados que nos veíamos avasallados en la potestad constitucional de ser los acusadores, siempre dijimos siempre dejamos constancia de no estar en contra del juicio político, pero sí de la forma en que era encarada, pero también siempre dijimos y estamos convencidos que es absolutamente necesaria una reforma profunda no solamente de la Corte Suprema de Justicia del Paraguay sino que de todo el sistema judicial y del servicio de justicia en el Paraguay y cuando hablamos de necesidad de reforma lo hacemos basados en la falta de eficacia en la baja

productividad en la corrupción imperante y entendemos que estos calificativos se dan en los distintos estamentos desde los niveles más bajos hasta los más altos del sistema judicial en el Paraguay.

Pero hoy que tenemos que asumir una posición política lo hacemos respaldado en ese convencimiento que debe iniciarse el proceso de reforma de la justicia en el Paraguay y si pretendemos que sea de manera drástica lógicamente vamos a estar muy lejos de la realidad. Este es un proceso que debe ser iniciado y debe ir avanzando de manera paulatina y así como esta mañana o esta tarde después de haber asumido una posición corporativa en la bancada, de haber asumido un compromiso entre nosotros de hacerlo en uno u otro sentido después de un largo debate de un análisis responsable, creemos también que si se da hasta tarde la acusación la cámara de diputados debe ser responsable de una argumentación jurídica sólida y de ser aprobado el juicio político y la remoción de estos ministros debe iniciarse a partir del Consejo de la magistratura una estricta selección de los próximos ministros basados pura y exclusivamente en los méritos la capacidad la experiencia y los antecedentes de quienes tengan el perfil y la posibilidad de acceder a estos altos cargos de la justicia en el Paraguay.

Nosotros abrigamos la esperanza de que se abra un nuevo proceso en la justicia paraguaya que la reciente y la vieja historia repetida de que desde los partidos políticos se imponen los nombres de los ministros de la

## HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

### SEPARATA DIARIO DE SESIONES

corte no sea una constante y que a partir de la responsabilidad de los miembros del Consejo de la magistratura donde esta cámara está brillantemente representada por el colega y amigo Ever Ovelar tenga la sabiduría, la sapiencia, la serenidad y la prudencia de encarar esta reforma con nuevos ministros que respondan, como dije, a la capacidad y a los méritos cuándo escucho algunos colegas esbozar argumentos de que podemos ser condenados internacionalmente de que vamos a ser sancionados por organismos internacionales simplemente quiero dejar también esta reflexión señor Presidente, Honorable Cámara, de que el Paraguay es un país libre e independiente, un país soberano nosotros, somos los constructores de nuestro destino, nosotros somos los arquitectos que vamos a forjar el futuro de la patria y en esta oportunidad debemos obrar con serenidad y responsabilidad para que esa autodeterminación siempre es bozada y que nos gusta muchas veces enarbolar sea una auténtica realidad Esta es una situación en la que nosotros los paraguayos tenemos que definir y fundamental y particularmente nosotros los diputados tener la responsabilidad que nos dicte nuestra conciencia de hacer lo que tengamos que hacer en favor del Paraguay.

No quiero referirme y en esto soy reiterativos nombre de la bancada a cuestiones jurídicas porque estaría entrando en un campo donde muchos de nuestros colegas son realmente avezados y cuando uno proviene en mi caso del interior y proviene del campo proviene de la

producción y del trabajo dejamos la argumentaciones jurídicas para los juristas simplemente queremos anticipar señor presidente de la posición política de nuestra bancada, el compromiso que tenemos de coadyuvar en la medida de nuestras posibilidades en una justicia paraguaya acorde a lo que se merece la ciudadanía.

**Muchas gracias Presidente**

**SEÑOR PRESIDENTE:** a usted Diputado Se le concede el uso de la palabra al Diputado Carlos Portillo.

**SEÑOR DIPUTADO CARLOS PORTILLO:** gracias Presidente, queridos colegas Nantendepai ko tanto iterei ko juicio político religencia pero ñimportanta aveiko pe libelo acusatorio ipukueteva o jeleevaekue, ña hendu jey, ha ñahendujeyvaera dos o tres cuatro veces, ikatu haguaicha ña entiende pora porque señor presidente esta situación que hoy nos lleva, ko'anga ape plazape jaguereko gente oua ojapo protesta en contra del juicio político, ñande país Paraguay oi parado, el desarrollo está lejos, gente oi hambreado por falta de trabajo, ha ñandekatu ña molesta ko'a tres personas ojappova hina la itrabajo ha la ñanohetavo ñanohe paitevaera los nueve ministros, ani jajepresta la dos tres personape ha ñanohese la dos, tres ministros ikatuhaguaicha ñañemoi pora hagua con cierta persona, ha la jahatao Presidente y queridos colegas, mba'epico ndajaelegintema entonces 125 ministros de la Corte, ha cada uno ñañemomba'e hese kuera porque pea la

## HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

### SEPARATA DIARIO DE SESIONES

oipotava hina pe cierta persona, pea la oipotava la cierta persona o elegisé a su medida a los ministros que quieren tener hoy ahí, ha nairaguiti oñemboty la lista analista de oradores ha ojevota hagua porque noñembotyiti hina la voto necesario, porque heta la colega kuera afelicitá la orekoape firmeza, palabra empeñada, che afirma petei documento Kuri ha naimeí en contra de los colegas que no firmaron pero lo que firme con puño y letra no voy a borrar con el codo señor Presidente y queridos colegas hay que tener palabra, mara ja juta ja guapy ko 'ape la un día ja 'etao petei cosa ha otro día ja 'eta otra cosa. Ñambovalena la ñande palabra, ha la ñande persona, ja rekona decisión propia, el pueblo pide eso, la jajutao ko 'ape ha ojejapo ñande la copiatin, ha ojedicta ñande la jajapova'era, mara ñaiko ñaimese como Diputado de la Nación.

A mí nadie me va a dictar lo que voy a hacer ni lo que voy a decir, en mi partido me persiguen y dicen que soy un rebelde ¡Claro! que voy a hacer un rebelde cuando quieren que yo haga cosas que no corresponde, porque mi pueblo que me votó me dice una cosa para hacer, analizo con ellos, ha hendie kuera señor Presidente y queridos colegas a decidí la ajapo'ara siempre la oconvenia ara la ciudadanía, na ña defendei koape a tal o cual ministro, la jaipotava cambio de sistema pero noi porai la forma ojejaposehaicha co este día no importa el resultado pero Carlos Portillo tuvo una posición desde el principio con 17 colegas y que hoy varios de ellos, disculpe que lo diga eso varios de ellos están la otra vereda,

pero muchos le tengo que felicitar porque tienen la palabra empeñada firme y que ni siquiera necesitaba firmar ningún documento para continuar teniendo su palabra empeñada firme con la persona con quien se comprometió peare Presidente y queridos colegas ha 'ese terei ko che korazonpe a sentía avei porque ndaha 'ei ko la partido apytepe la jaimeo ountema he 'i ndeve ejapota pea ejapota amoa ha upei katu ne sancioná oi yre la código de ética principalmente che kaso.

Che ko 'anga ite la che partido che sanciona hikuai pero che korazon mbytetepe areko la bandera hovy, pero ha 'e ta peeme queridos colegas con orgullo y con mucha honra hoy voy a votar libremente a pesar de que si existen presiones para que se vote a favor del juicio político pero Carlos Portillo no es una persona alquilada ni se vende jamás.

**Muchas gracias Presidente.**

**SEÑOR PRESIDENTE:** a usted Diputado

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Dany Durand.

**SEÑOR DIPUTADO DANY DURAND:**

gracias Presidente, apreciados colegas Realmente hoy es un día no como cualquiera un día especial en donde seguramente nuestras conciencias no van a dar el orden que nosotros podemos llevar.

La votación de un juicio político no es. La votación del juicio político no es una cosa cualquiera lamento, lamento mucho y siempre lo hemos dicho el desgaste innecesario de llegar hasta esta instancia todos los aquí

## HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

### SEPARATA DIARIO DE SESIONES

presentes estamos conscientes de la reestructuración que debe sufrir el poder judicial pero varios no estamos de acuerdo en la forma a tambor batiente como se quiere llevar esto a cabo, vamos a cambiar para no cambiar nada acá no se habló con los verdaderos protagonistas del cambio, toda la ciudadanía y nosotros pedimos un cambio en el poder judicial pero acá se está hablando de cambiar las personas no de cambiar la estructura.

Siempre estamos al diálogo a través de nuestra bancada hemos abierto las puertas para que se dialogue que se hable la ciudadanía no merece esto, la ciudadanía no merece que lleguemos a un desgaste innecesario, la ciudadanía lo que necesita es tranquilidad en nuestro país tranquilidad para poder trabajar juntos y ayudar a lo que la gente necesita fuentes de trabajo, mejores ingresos y mejor calidad de vida prometimos antes ofrecerles titulares cataratas de inversiones vendrán miles de puestos vamos a generar eso es lo que espera la ciudadanía de nosotros, y no, recalco este desgaste innecesario de enfrentarnos a ver si llevamos o no a juicio político a un poder del estado.

Agradezco a los compañeros de la bancada C que de un principio hemos tenido la postura necesaria para defender no a los ministros aclaro muy bien sino defender la institucionalidad que nuestro país necesita, acá no estamos juzgando a las personas así lo vimos nosotros, agradezco a la bancada C su postura desde el inicio y agradezco a varios de los integrantes que están acá que han

sufrido presiones para cambiar su voto, han sufrido propuestas de dinero para cambiar su voto han sufrido incentivos para cambiar su voto y no lo han hecho.

Ellos saben muy bien que la historia nos va a juzgar los cargos y el dinero son pasajeros nuestra conciencia nos va a llevar siempre y nos va a servir a la gente que han amenazado a compañeros para que cambien en el día de hoy su probable voto le damos nuestra solidaridad y estamos en conjunto con él,

Le pido a los ministros que se mantengan hasta el final acá un grupo de diputados nos hemos puesto las bolas y nos hemos jugado no por el nombre de ellos por la institucionalidad el día que los paraguayos entendamos que a través del diálogo de los tres poderes ejecutivos legislativo y judicial vamos a conseguir mejores cosas que es lo que la ciudadanía espera más trabajo más salud mejor educación vamos a entender que ese es el camino correcto.

Lamento nuevamente insisto el desgaste innecesario de llegar a esta instancia y respetamos una vez más la institucionalidad que tenemos que tener en nuestra república hoy día le toca el poder judicial que todos, recalco, estamos de acuerdo tenemos que hacer los cambios necesarios el día de mañana nos puede tocar a nosotros los diputados y senadores, al congreso, ya le tocó a un presidente de la República ser destituido hasta cuándo nuestra democracia va a seguir soportando que no podamos tener acuerdos y a través del diálogo tratar de sacar adelante el país el país.

## HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

### SEPARATA DIARIO DE SESIONES

el país no solamente necesita un cambio en la justicia el país necesita un cambio de mentalidad de la clase política y nosotros somos parte de ellos por eso cuando cada uno de los aquí presentes indique con su voto, cuál es la opción háganlo con la conciencia tranquila mi respaldo una vez más para la gente que ha sufrido presiones, para el día de hoy, para el día de hoy cambiar su voto vayan a ellos nuestra solidaridad vayan a ellos nuestro acompañamiento y para todos nosotros que pertenecemos a un poder del estado aprendamos a respetar a otro poder no a los ministros, al otro poder que hoy día nos sentimos acá como jugadores, la ciudadanía va a entender el mensaje claro, este desgaste innecesario se puede resolver a través del diálogo y a través del diálogo, estoy seguro de que todos vamos a conseguir lo que la ciudadanía quiere, mejores puestos de trabajo, mejor salud, mejor educación y mejor porvenir para todos nuestros hijos.

Cuando voten el día de hoy háganlo con la conciencia tranquila y háganlo sin recibir las presiones políticas que están recibiendo, háganlo por el bien del país.

**Gracias señor presidente**

**SEÑOR PRESIDENTE:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado Eusebio Alvarenga.

**SEÑOR DIPUTADO EUSEBIO ALVARENGA:** gracias Presidente Primeramente quiero señalar algo importante, algo significativo que esta cámara sencillamente recogió la inquietud y el deseo

más vehemente y más ardiente de la ciudadanía paraguaya, y ayer cuando en los medios de prensa me preguntaban cuál es la percepción que yo tenía sobre el enjuiciamiento político de estos ministros y sin dudas sin temor a equívocos respondí que es la respuesta más coherente de la necesidad más urgente y acuciante que tiene la República del Paraguay manifestada en el pensamiento el reclamo y la queja ciudadana ya los ciudadanos del interior o de la ciudad así que es un capítulo importante que nosotros estamos escribiendo, dentro lógicamente del esquema democrático y republicano porque lo único que estamos haciendo es ejercer a través de una figura constitucional que está al alcance del Congreso, el control que debemos ejercer como parlamento, es cierto es una medida extrema no vamos a estar llevando adelante juicio político cada año o cada seis meses, tampoco porque se nos parezca que tal Ministro o tal Presidente o tal funcionario público de alto rango, no utiliza el mejor saludo, no nos atienden el teléfono o porque falló en sentido contrario en algún caso en algún momento, no implica absolutamente que vamos a estar instalando un proceso de enjuiciamiento político, porque esto no responde absolutamente a interés en particular de nadie ni a los intereses de los congresistas en la totalidad como congreso esto obedece repito Presidente, Honorable Cámara a la necesidad urgente, acuciante de la ciudadanía y ese sentimiento mayoritario precisamente fue recogido en las asociaciones políticas en los partidos políticos de mayor

## HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

### SEPARATA DIARIO DE SESIONES

representatividad en la en toda la historia política del Paraguay, el partido colorado y el partido liberal ndaikatui nio presidente, ja intenta, petei ñande kuáme ja joko la kuarahy resè, ko asunto kova, ku oka'uva bocinaicha nda ijokopyi, porque el pueblo pide porque el pueblo se manifestó a través de sus asociaciones políticas y esas asociaciones democráticamente decidieron posterior a una deliberación respetuosa donde libremente cada uno de sus miembros participaron por lo menos en mi partido dentro del directorio con una amplitud y vocación democrática por excelencia se decidió se sometió a votación y muchísimos miembros del directorio son legisladores y son diputados presentes que probablemente en su momento también van a estar testimoniando aquello, también tuve informaciones que dentro de la Asociación Nacional Republicana como corresponde se le dio el tratamiento al enjuiciamiento político y ahí sí, la mayoría fue abrumadora porque me comentaron y porque certifiqué aquellos comentarios a través de publicaciones en medio de prensa, que solamente hubo un voto en sentido contrario. Así que Presidente, no se puede absolutamente deslegitimar este proceso de enjuiciamiento político repito y desafío que cada legislador salgamos en este momento desde el día de mañana y cuál es la relación ciudadana resultados de mediciones que se hicieron con rigor científico, con rigor técnico refleja la necesidad del pensamiento el deseo y la confianza de la gente en la clase política que sigue confiando en el parlamento y espera una señal, que nosotros emitamos una

señal para responder a ese reclamo ciudadano en el sentido de impulsar decidida y patrióticamente este enjuiciamiento político para finalmente epilogar en el terreno de cambio de protagonistas en la justicia en su máxima instancia la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay.

Presidente no podemos absolutamente dejar de considerar los indicadores que tuvimos en cuenta quienes desde un principio impulsamos este juicio político no podemos desconocer que en este momento estamos ante 120 mil casos de morosidad judicial 2014, esta es una referencia inequívoca y actual, la litigiosidad la litigiosidad es de 3600 casos aproximadamente por 100.000 personas en nuestro país, cuándo que en Chile por ejemplo un país vecino, la litigiosidad asciende a 17.000 por cada ciudadanos y ciudadanas de Chile, en comparación a la situación de nuestro país una litigiosidad una litigiosidad muy baja 120.000 casos de procesos judiciales pendientes de resolución.

El número de jueces, en Paraguay tenemos la mayor cantidad de jueces en comparación con países latinoamericanos, 15 jueces por cada 100.000 personas. Comparemos con Chile otra vez por ejemplo en donde se tiene siete jueces por cada cien mil y en donde la litigiosidad es de 17.000 y en nuestro país 3600 casos y hacemos esa comparación, comparemos también los presupuestos vigentes en los últimos años. En el 2009, 500.000 millones se destinaba a la Corte Suprema de Justicia, 500.000 millones del erario Diputado Amarilla, 500 mil millones se

## HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

### SEPARATA DIARIO DE SESIONES

destinaba para Presupuesto de la Corte Suprema de Justicia, hoy día presupuesto que se está ejecutando en este momento, 106% más del presupuesto que se destinaba a la Corte Suprema hace 5 años y la morosidad se superó se subsanó.

Así que Presidente no es que por una cuestión tan antojadiza o caprichosa o que porque queramos indebidamente utilizar la figura del juicio político estemos en este momento importunando a Ministros de Corte, pero ni mucho menos sin perder de vista sin perder de vista que no es un planteamiento aislado hace rato que no solamente se habló hace rato que no solamente se instaló en la retórica de algunos parlamentarios Senadores y Diputados la necesidad de modificar el derecho positivo y vigente de ir sancionando leyes para mejorar el sistema judicial del Paraguay, sino esa preocupación y esos discursos se plasmaron en proyectos hasta el punto de que tenemos en este momento, una Ley que fuera sancionada hace unos días, no hace un mes esa ley sancionada por nuestro Congreso fue promulgada por el Presidente de la República del Paraguay, hoy día forma parte del derecho positivo vigente y es una referencia jurídica demasiado importante tendiente a generar la reforma verdadera, real sobre la base de la aplicación de las leyes, me refiero a la Ley N° 5360, que se crea en virtud de esta ley que no hace un mes repito fue promulgada por el Ejecutivo de la Nación se pretende nada más y nada menos que formar una comisión integrada por siete Senadores siete Diputados, un representante de la Corte

Suprema, un representante del Ejecutivo, a los efectos de analizar las leyes necesarias que deban ser utilizadas o que tienen que ser leyes utilizadas para la reforma judicial y tengo informaciones que en estos días nomás ese grupo, ese equipo de trabajo estarían presentando a consideración ese paquete de herramientas legales de proyectos de leyes en las en las cámaras pertinentes lógicamente sean del Senado o sea en nuestra Cámara.

Otro aspecto importante Presidente que abona la tesis de que de manera aislada no estamos impulsando el juicio político de ministros que abona la tesis de que paralelamente a la necesidad de cambio de protagonistas nosotros entendimos y entendemos que también se tiene que sancionar leyes tendientes a una reforma verdadera, entendemos que se tiene que modificar por ejemplo la Ley que reglamenta el funcionamiento del Consejo de la magistratura algunas incorporaciones, entendemos eso algunos ajustes la semana pasada como prueba irrefutable de la voluntad de la necesidad de modificar alguna disposición nosotros habíamos apoyado, habíamos emitido habíamos sancionado en nuestra Cámara un Proyecto de Ley tendiente a reglamentar la designación de Ministros de Corte, de Ministro del Tribunal Superior de Justicia Electoral, de Fiscal General del Estado. También el año pasado si la memoria no me traiciona habíamos conformado una comisión creada por Ley de la República, para que se pueda analizar las leyes tendientes a regular la reforma penal del sistema penal y

## HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

### SEPARATA DIARIO DE SESIONES

---

del sistema penitenciario y en esa Comisión tenemos a dos representantes amigos, colegas en quienes en su momento habíamos depositado nuestra confianza, el colega Duré y el colega Ever Ovelar, así que si en este momento hablamos de que el proceso de enjuiciamiento político a estos Ministros es una utilización caprichosa y antojadiza esta cámara sin tener en consideración la verdadera reforma eso es engaño eso es falacia eso es mentira, no es otra cosa sino la utilización de la retórica para no cambiar nada.

Con esta consideraciones señor Presidente y recalcando que lo que nosotros estamos haciendo en este momento no es otra cosa sino ejecutar la verdadera necesidad del verdadero reclamo y sentimiento del pueblo paraguayo que se había plasmado en su momento en las decisiones de las asociaciones políticas más importantes que tuvo y que tiene, que registra la historia política del Paraguay nosotros estamos ejecutando, sí es cierto es decisión política y voy a remitirme un poco de paso nomás para concluir Presidente a la naturaleza misma del juicio político, el juicio político no es otra cosa sino la formalización del retiro del distanciamiento de la confianza del Congreso Nacional respecto a sus funcionarios hay un principio fundamental que se había quebrantado en materia de relacionamiento entre el Congreso de la Nación y algunos Ministros de la Corte Suprema de Justicia el principio de confianza, principio de confianza que se quebrantó y como consecuencia se decidió el retiro del

respaldo político, y lo que nosotros estamos haciendo en este momento es capitalizar y concretar a través del juicio político esa ausencia de confianza hacia estos funcionarios.

Y bueno, yo Presidente quería nomás hacer estas aclaraciones, estas precisiones y decir finalmente que aquellos que dicen que nosotros solamente queremos tener Ministros de Corte que tengan que responder a nuestras apetencias pedidos reclamos o necesidades yo les digo que no es así, responder a aquellas personas y aquellos colegas incluso que dijeron que no existe absolutamente elemento que constituye a causal de enjuiciamiento y no digo yo esto porque se me antoje Presidente, voy a dar lectura al pensamiento de un gran connotado jurista y quiero compartir con los colegas, me refiero a Santiago Alfonso, "Grandezas y Miserias en la Vía Judicial, el mal desempeño como causal de remisión de Magistrado Judiciales", en esta obra en lo pertinente este respetable autor señala lo siguiente: en lo relativo al proceso de destitución por mal desempeño, sostiene el autor que el juicio político debe su denominación aquel abuso o violación de alguna confianza pública debe entenderse como perjuicio cometido contra la sociedad misma, contra su interés general político, pues en cuanto afecta en sentido amplio al Estado en uno de sus aspectos fundamentales. No se busca, sigue señalando este autor no se busca castigar sino separarle del cargo y por eso no se agota con el alejamiento del implicado no

## HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

### SEPARATA DIARIO DE SESIONES

se juzga por lo tanto un hecho como delito sino más bien una situación como inconveniente. Y eso es lo que hizo, analizar si es conveniente o si es inconveniente seguir manteniendo manteniéndoles a estos ministros en la más alta representación del Poder Judicial en la República del Paraguay y ya concluyó con esto si definitivamente concluyo para decir, porque alguien dijo que estamos ante una suerte de subalternización del partido, en tal sentido yo quiero en salvaguarda y con todo respeto y alta consideración y el homenaje a aquellos miembros del directorio de mi partido, que desde un principio apoyaron decididamente patrióticamente con coraje, me felicito aprovecho esta ocasión aprovecho también la ocasión para saludarle para enviarle mi cariñoso maitei fraterno y sincero al Presidente de mi querido partido, al Presidente del partido cuyo color de emblema cuyo color de bandera precisamente haya sido traído haya sido arrancado como un jirón del cielo por Antonio Taboada, correligionario que fuera el presidente el primer Presidente el partido liberal y que es Villariqueño como también lo soy. Así que un maitei a todos los miembros del directorio quienes en su real dimensión interpretaron la necesidad y sortearon pero claro que hubo peripecia, claro que hubo presiones y amenazas, y esto no es un secreto hubo publicaciones hace días no más hace días nomás un ministro Pero enojadísimo porque es impoluto, porque es decente porque su conducta se ajusta a las leyes a la Constitución porque nunca prevaricó porque nunca se opuso a que la

contraloría ingrese a la Corte Suprema de Justicia para controlar los gastos que nunca se opuso a que la contraloría ingrese a un municipio o a una Gobernación para ejercer su rol constitucional de controlar los gastos del erario, por eso se enojó y abierta y públicamente aipo demanda en contra de cada uno de los responsables de este juicio ndaje ojapota. Así que Presidente aprovecho esta ocasión para enviar mis felicitaciones mis congratulaciones al Presidente de mi partido, a los miembros del directorio que repito con mucha valentía, con profundo sentido de heroísmo y con auténtica paraguayidad actuaron en todo momento. Con estas consideraciones señor Presidente solicito lógicamente el apoyo y el acompañamiento, la aprobación de esta denuncia para que posteriormente remitamos la correspondiente acusación a la Honorable Cámara de Senadores como corresponde, como ordena el artículo 225 de la Constitución Nacional.

**SEÑOR PRESIDENTE:** a consideración.

Tiene la palabra la Diputada Nacional María Rocío Casco.

**SEÑORA DIPUTADA MARÍA ROCÍO CASCO:** Gracias, señor Presidente.

Yo quería retomar una parte de la intervención del Diputado que me antecedió en el uso de la palabra porque parecía que ya concluía en esa parte de su exposición y de su posicionamiento cuando transparentaba el hecho del concepto que en la política tradicional se maneja y se administra cuando

## HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

### SEPARATA DIARIO DE SESIONES

se entiende de lo que hablamos cuando hablamos de un juicio político y decía ya no cuenta o no cuentan con la confianza ya no realizan, ya no cuentan con la confianza y con el respaldo político, después se hace algunas alusiones, pero parecer señor presidente que hoy todos trajimos nuestro diccionario, nuestro material de ayuda y vamos citando a varios autores que fueron desarrollando diferentes. Yo me voy a ir a uno muy básico no voy a usar ninguno de filosofía de Manuel Osorio en el que habla de cuál es el concepto de juicio y de cuáles son las partes del juicio porque aquí nosotros podemos plantear muchas cosas pero nuestra Constitución nacional actual de 1992 es sin duda alguna una de las mayores conquistas democráticas que tenemos en nuestro país sobre todo después de haber vivido esos 35 años de dictadura militar la primera parte de nuestra Constitución es una constitución garantista y tiene derechos deberes y garantías que probablemente debemos sentirnos orgullosos y orgullosas todos los paraguayos y paraguayas. Pero la Constitución nacional también tiene una segunda parte y en esa segunda parte habla del ordenamiento del Estado y en ese ordenamiento del Estado entiendo yo sin querer juzgar el espíritu de los constituyentes en ese momento pensaron más en no cometer los errores del pasado que en darnos la posibilidad de avanzar hacia el futuro, y se creó una especie de desequilibrio entre los tres poderes del Estado y en ese equilibrio de los tres poderes del Estado es que nace en ese proceso de la era democrática, lo

que podemos llamar una hija corrupta y esa hija corrupta la conocemos nosotros con el nombre de la Corte Suprema de Justicia que es hija de la clase política, de esa clase política que a veces no está representada en los parlamentos o en los ministerios o incluso en la propia Presidencia de la República; son esos poderes fácticos con los que a veces no vemos sus rostros pero que van delineando y definiendo la política en nuestro país es responsabilidad de los políticos y de esos factores fácticos esta hija corrupta que se fue pariendo en todo este proceso la sumisión como resultado la sumisión, como resultado a esos grandes intereses políticos quiénes son los que eligen a los Miembros de la Corte y para qué lo eligen aquí se habló de nombres y finalmente como es todo el sistema el que está podrido y es corrupto, los nombres pasan a segundo lugar porque lo que se discute Presidente y colegas y si alguien más nos está escuchando es cuánto me toca a mí cuánto te toca a vos, lo que también se conoce popularmente como el cuoteo político y sí, si la palabra primero es juicio vuelvo a retomar la primera parte de mi exposición se habla de algunos elementos básicos que deben contarse en un juicio y el primero habla del derecho cuestionado o cosa litigiosa y le pido al Diputado que está a mi izquierda si puede hablar más despacio por su teléfono celular, porque estoy dando la posición de un sector que considero también importante en el aporte del desarrollo democrático en nuestro país gracias Diputado, en segundo lugar las partes discrepantes, en tercer lugar la ley o el

## HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

### SEPARATA DIARIO DE SESIONES

---

*procedimiento y nosotros presidente no tenemos un procedimiento para el juzgamiento de un juicio político y por qué no tenemos un procedimiento, la respuesta es obvio y es clara, pero hay veces que hay que decir lo obvio para que quede claro nuevamente porque se juzga con las reglas dependiendo de a quién se juzga hoy me toca estar aquí como Diputada Nacional con mi compañera de bancada Karina Rodríguez en un juicio político anterior nos tocó estar en la plaza nos tocó estar en la plaza denunciando la situación de procedimiento y de quiebre institucional que se dio en ese momento.*

*Hoy nos toca estar aquí defendiendo aquellos mismos principios que defendimos en la plaza porque la coherencia no es solamente un acto que se desarrolla entre lo que se firma no se firma lo que dice o no se dice, es con lo que se hace con el acto con la acción práctica y esa acción práctica presidente y colegas nos lleva a nosotros a decir que ninguna duda de la necesidad de la reforma de la justicia pero por favor cada uno tiene derecho a bajar su posicionamiento político filosófico y a realizar la acción práctica que mejor le plazca porque cada uno va a ser evaluado, y seguramente sentenciado en su momento cuando se desarrollan las elecciones siempre se dice eso lo que tenemos que definir claramente dentro de este proceso de juicio político es que se ve más eso que decía el diputado que me antecedió en el uso de la palabra lo político, más que el procedimiento del juicio y algunos decían no tenemos que hacer discusiones jurídicas porque las discusiones jurídicas no*

*nos van a llevar a ningún lado las discusiones políticas y los pactos de gobernabilidad y los pactos de impunidad fueron los que no nos llevaron a ningún lado. Y le advierto a la ciudadanía con la confusión que pueda generarse probablemente hacia afuera que esto no es más que un pacto donde el cuoteo político de dos partidos muy tradicionales y antiguo en nuestro país están en una enorme puja de poder para ver cuáles y quiénes sectores en esa puja de poder, consolidan el poder hacia su sector para sus intereses, incluso a veces no solamente intereses de proyección política que son genuinas sino intereses particularísimos, en fin Presidente, esta es una pelea entre grupos de poder cuya conclusión no va a llevar a ningún resultado positivo para la ciudadanía, tiene que quedar absolutamente claro eso. Podemos hablar de los antecedentes de los procesos de juicios a magistrados anteriores el resultado fue el mismo la hija corrupta sigue siendo corrupta, pero es hija de esa clase política que siempre desarrolla este juego de poder para posicionarse y para seguir acumulando poder, poder para quién?, poder para quién? y para qué, los resultados están a la vista un millón doscientos de paraguayos y paraguayas todavía a lo largo de la República no tenemos acceso a agua potable, para no hablar de otros temas también tan importantes y delicados.*

*No dudamos que es necesaria la reforma de la justicia en nuestro país, pero tampoco que el sistema de cuoteo y de selección de los magistrados por terna no hacen más que reproducir en la administración de justicia los*

vicios de la clase política. Así es que por eso la posición de nuestra bancada es por el dictamen en minoría, pedimos a los colegas que acompañen, así como hablan del patriotismo de la necesidad de cambio de las necesidades de esa reforma que si sus palabras son genuinas y son verdaderas acompañen el dictamen en minoría por el rechazo.

**Gracias Presidente.**

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señora Diputada.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Ricardo González.

**SEÑOR DIPUTADO RICARDO GONZÁLEZ:** Gracias, señor Presidente.

Voy a hacer breve Presidente, en honor a los colegas. Quería nomás hacer una reflexión inicial en el sentido de que acá todos sabemos cómo se maneja nuestra justicia, todos sabemos cómo fueron ubicados los miembros de la Corte Suprema en una anterior circunstancia con otro escenario político, todos sabemos que esto corresponde a un cuoteo puro y duro, y en este caso voy a señalar que la responsabilidad mayor la tiene los partidos tradicionales sin ninguna duda ellos son quienes construyeron esta República quienes construyeron esta Constitución y son los principales responsables del hijo del hijo deforme o la hija deforme a quien se refirió la colega que me antecedió en el uso de la palabra, quiero decir que los partidos tradicionales finalmente son los mayores responsables de la situación en la que estamos

viviendo y por la que está trabajando atravesando la la población paraguaya sobre todo la más carente la que tiene falta de justicia o la que sufre las injusticias de la que todos sabemos acá nadie puede negar que no sabe todos nosotros sabemos lo asquerosa que es nuestra justicia, cuáles fueron los acuerdos, cómo se hicieron los acuerdos todos sabemos acá eso y no solo todos sabemos la ciudadanía sabe, el pueblo sabe el pueblo no tiene cómo responder nomás a estas a estas patrañas que el poder político va generando tradicionalmente cada periodo de tiempo y que nos llevan otra vez hoy día a asistir a un escenario de las mismas características con algunas diferencias verdad circunstanciales, con respecto a lo que fue la anterior elección de la de la Corte Suprema de la cual las personas que hoy están acusadas verdad van a ser fueron resultado de esa elección verdad y que hoy están siendo acusadas simplemente quería manifestar esta reflexión para que la ciudadanía se entere de nuestra posición nosotros tenemos clara la película.

Acá hay dos responsables principales que son los partidos tradicionales y son ellos los que Finalmente y después de la votación van a tener las mayores responsabilidades y los mayores compromisos de cumplir con la palabra empeñada en las sucesivas discusiones que se llevaron a cabo para que se pueda constituir una Corte Suprema acorde a las expectativas de la ciudadanía y que no responda a un cuoteo cruel y despiadado que solamente responde a las cúpulas partidarias momentáneas, porque cuando estas cúpulas se

## HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

### SEPARATA DIARIO DE SESIONES

renueven se reproduce este fenómeno maldito que es el que nos tiene de esta manera a la población paraguaya quiero aclarar que la posición de mi partido y mi posición particular es apoyar la salida de todos los miembros que de los Ministros de la Corte que de los siete Ministros de la Corte que ya tienen el mandato vencido porque es una vergüenza al juramento que han realizado en su momento y que hasta hoy día no estén renunciando y tengan que sufrir este tipo de acciones para que sean removidos a través del juicio político y los tres que van a quedar también deberían tener vergüenza y presentar su respectiva renuncias ante la ciudadanía, y ante quienes sean para que para que salgan esta gente y dejen la vacancia respectiva para que se proceda a la renovación de la corte que es la primera medida para la renovación del poder judicial. Hoy nosotros votamos la acusación de tres de ellos para su sometimiento al juicio político las circunstancias hacen que tengamos que tomar una decisión difícil y nosotros en este momento personalmente porque mi compañero de presente verdad solamente en esta circunstancia queremos responder a las expectativas de toda la ciudadanía paraguaya en el sentido de votar por la acusación de los tres ministros acusados valga la redundancia en este en estos prolegómenos de juicio político como partido hemos tomado la decisión correcta en su momento el momento electoral que tuvimos que enfrentar al proyecto liderado por el Presidente de la República era el momento preciso para para oponernos así lo hemos hecho hemos

acompañado en su momento la candidatura de Efraín Alegre y en el campo electoral hemos presentado batalla no le cantamos las cuarenta a nadie solo hicimos lo que como partido teníamos que hacer y tomamos la decisión correcta mucho se habla de narcopolítica de los mega contrabandos de la evasión tributaria pero muy pocos le dan la importancia necesaria a la mafia judicial que todos conocemos a la mafia descarnada que hace triza de esta República entonces nosotros decidimos personalmente en este caso acompañar el juicio político para los tres miembros que hoy están siendo acusados Presidente es todo lo que quería decir y **muchas gracias.**

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Dionisio Oswaldo Amarilla Guirland

**SEÑOR DIPUTADO DIONISIO OSWALDO AMARILLA GUIRLAND:**

Gracias, señor Presidente.

Y probablemente yo también voy a caer en la lógica de citar algún pensamiento y lo hago Presidente obligado un poco por las circunstancia por la coyuntura y con el más amplio de los respetos hacia los colegas que piensan de manera diferente, empiezo leyendo una frase de Nelson Mandela quien dice: "Un hombre que le arrebató la libertad a otro es un prisionero del odio, están cerrados tras los barrotes del prejuicio y de la estrechez mental". Presidente yo nací con hambre de ser

## HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

### SEPARATA DIARIO DE SESIONES

libre yo nací libre, libre en cualquier sentido que yo pueda entender, por eso no me deja de sorprender cuando se arguye que el sistema ha absorbido la integridad, la ética, los valores el compromiso público que hicieron los hoy cuestionados ministros y que han incumplido abiertamente. Pretender desconocer Presidente que existe un tarifario inclusive en el seno no en el seno en todo el sistema, no sé si llamarlo caradurez si llamarlo hipocresía si llamarlo indiferencia o si llamarlo conducta antipatriótica. Y conste que yo soy economista, yo no soy abogado Presidente pero sí converso con los abogados y converso con abogados que se ganan la vida pasilleando que piden audiencias con antelación con anticipación, con tenor de súplica inclusive, más si no cumplen con el tarifario ni siquiera su expediente son revisados, ni siquiera las providencias, se circularizan o se procesan.

¿Tenemos que mostrarnos indiferentes ante esa situación?, hace falta ser un leguleyo, hace falta conocer tratados, encíclicas, manifiestos, principios, doctrinas para entender que el cambio es posible articularlo a través de una potestad que tiene el Congreso de la Nación y que lo tenemos contemplado en la Carta Magna, el juicio político. De ninguna manera hace falta ser ni doctrinario ni leguleyo, sino leerlo profundamente como lo han expresado los colegas conocer a fondo nuestra Constitución nacional y articular un tanto de sentido común nada más.

Presidente en esta sala también se ha argüido de que el partido está sometido de que el partido está alquilado está ciego sordo y mudo

y lo peor que quienes los han argüido en su momento no solamente han endiosado a quienes hoy fungen de autoridades partidarias, de mi partido liberal radical auténtico esa gente inclusive ha llegado al seno del Congreso de la Nación producto de acuerdo que han hecho con mis autoridades partidarias o acaso no vamos a olvidar de que un senador electo en una interna ha renunciado a su cargo para continuar administrando una cartera de estado que mucho tiene que hacer aún por la República?, cuando eso esas autoridades partidarias electas en las mismas internas y en las mismas fechas no eran satanes como son hoy o es que cuando defendemos todos juntos la malísima actuación del CONES por ejemplo que pretende intervenir con criterio político una universidad pública y desarrollamos juntos argumentos y defendemos juntos nuestros fundamentos ahí sí somos liberales y somos congruentes y consecuentes con la causa pero hoy por pensar de manera diferente somos alquilados de la Junta de Gobierno no voy a tolerar Presidente tamaño impropio. Yo soy miembro del comité político del Partido Liberal Radical Auténtico instancia que está representada por todos los movimientos de mi partido, y en donde se ha discutido y desde donde hace ha impulsado la renovación parcial de la Corte Suprema de Justicia, también soy miembro del directorio partidario instancia donde también se ha discutido y se ha aprobado con una mayoría calificada acompañar la postura del Comité Político. Y vivir en democracia significa aceptar muchas

## HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

### SEPARATA DIARIO DE SESIONES

veces aunque uno no esté de acuerdo con la postura de la mayoría, cuántas veces yo no he pedido en este pleno votaciones y de manera catastrófica pero no por ello he llenado de improperios a los colegas, no por ello es salido a despotricar ni mucho menos a desmerecer una instancia democrática, no por ello he querido personalizar una situación que preocupa a toda la sociedad paraguaya o acaso no fue inclusive motivo de reflexión en la última gran fiesta paraguaya, cuando nada menos que en la misa principal la propia iglesia católica decía que acompañaba y por sobre todas las cosas ansiadas y aspiradas que esta renovación parcial empiece a producir un cambio de actitud en el seno del poder judicial. Imagínense lo que hoy estamos defendiendo queremos sostener el status quo presidente un estatus quo que como le decía al inicio tiene un tarifario pactado un tarifario que lo conocen muy bien, quién es, tienen que combatir contra ese sistema perverso y si no lo hacen a muchos le cazan la matrícula. Hay una señorita muy respetada por la sociedad paraguaya que les puede comentar con lujo de detalles su situación presidente, pretender desconocer la lucha del Partido Liberal Radical Auténtico para la consolidación de la democracia, yo creo que no corresponde pretender desconocer que inclusive en el año 1904 en la alianza los buenos colorados y los buenos liberales han logrado la alternancia de la República, desconocer la historia de la República creo que en nada contribuye para que juntos combatamos la multiplicidad de vicios y desafíos que tenemos que asumir los

políticos, o acaso tendríamos que satanizar al colega o a la colega quienes hemos muchas veces acompañado pidiendo audiencias con el propio Presidente de la República y donde el Presidente del Senado ha demostrado su predisposición para lograr esa audiencia de manera tal a explicarle una situación molesta incómoda y que nada contribuya a fortalecer la institucionalidad de la República. De ninguna manera Presidente en el Partido Liberal Radical Auténtico ni somos subalternos ni mucho menos estamos sometidos a la Junta de Gobierno, muy por el contrario mi partido ha iniciado ha instalado ha impulsado el juicio político a los Ministros de la Corte uno de los cuales hoy está renunciante y cuya renuncia ha sido aceptada y entiendo que en el seno del Consejo de la magistratura inclusive ya exista un llamado para inscribir a candidatos así como hemos nacido libre desde que hemos pisado esta Cámara, seguiremos obrando independientes de manera consciente de manera autónoma y por sobre todas las cosas precautelando la defensa de los intereses patrióticos queremos para los paraguayos una justicia pronta y barata, queremos para los paraguayos, jueces imparciales, queremos para los paraguayos una justicia que no admita que ciertos casos tengan que ser procesados en la capital de la República como hace poco se ha anunciado qué significa eso estamos admitiendo que tenemos Juezas de primera y de segunda, recuerdan ustedes el caso público donde a propuesta del Poder Judicial se ha tomado la decisión de traer todos los casos que afectan a

## HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

### SEPARATA DIARIO DE SESIONES

denuncias sobre narcotráficos a la capital de la República, eso es algo vergonzoso y vergonzante por qué no tendrían que ser estudiados y dictaminados y por qué no tendrían que producirse sentencias en la jurisdicciones del interior o la circunscripciones del interior.

Señores esto es grave, esto es gravísimo y el artículo tercero de la Constitución Nacional nos faculta no solamente a ejercer el control recíproco sino que además y conforme a esa lógica a tomar decisiones como la que hoy habremos de tomar quienes estamos en favor de aprobar la denuncia y convertir los libelo acusatorio lo estamos y lo hemos reflexionado convencidos de que es posible producir nuevos aires en el seno de la justicia y no por ello acusamos de indefinición digo bien de indefinición ideológica a ningún colega la cámara cote que hay presunciones de que muchos quienes se manifiestan liberales pero no lo son del todo, no lo son del todo pero yo no voy a caer en ese juego presidente, yo aquí vengo a defender primero mi independencia respecto a la toma de decisiones. En mi bancada hoy cuatro de mis colegas están en contra del juicio político, dos estamos a favor pero no por ello tendríamos que tratarnos después con insultos ni mucho menos con improperios yo creo que una vez procesado el expediente aguardaremos que corra la misma suerte en la cámara alta y a partir de allí también abrazaremos de manera conjunta una vez que se nominen a los nuevos miembros de la Corte Suprema de Justicia el desafío de seguir generando institucionalidad en ese

poder sagrado y estratégico de la República del Paraguay.

El líder de la Bancada A, nos traía como antecedente el crecimiento sideral que ha tenido ese sector en los últimos cinco años en el último cinco años, quinquenio, nos hablaba de que de un presupuesto de 500 mil millones esto se ha elevado aproximadamente un billón y varios de cientos de miles de guaraníes más.

Presuponemos o presuponíamos de que aquello tendría que haber generado también una mayor calidad en las sentencias, a diario los entendidos en la materia nos demuestran de que tal cosa no sucede y en este caso voy a hacer propaganda a favor de un medio de comunicación, que semanalmente que semanalmente edita una suerte de revista donde se demuestran las inconsistencias de ese poder, ABC color, me suelo tomar el gusto de leer absolutamente todas las denuncias que se hacen en ese ámbito.

Ahí nomás tenemos suficiente elemento como para tratar justamente de rebatir algunos argumentos esgrimidos en la mañana o para buscar los elementos que amplían inclusive los términos de la denuncia que con el voto de la mayoría y conforme al porcentual que nos exige la Constitución nacional lo vamos a convertir en libelo acusatorio.

Por último presidente, convencido de que esta sala no solamente saldremos fortaleciendo la democracia paraguaya reitero mi compromiso de seguir trabajando fehacientemente en el seno de mi Partido Liberal Radical Auténtico respetando las reglas de juego reconociendo de que la coherencia forma parte de los

## HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

### SEPARATA DIARIO DE SESIONES

---

*principios señalados en el seno de mi nucleación política y de que por sobre todas las cosas no hay que tener temor, miedo, ni mucho menos hay que rehuir de la responsabilidad de acompañar decisiones trascendentales como las que hoy vamos a tomar presidente.*

*Hoy mi partido definitivamente necesita renovarse en algunos desafíos inclusive, pero ya llegará el momento de que trabajemos cada uno nuestras respectivas fórmulas, no pretendamos vender esto como una alianza del Presidente del Senado y del Presidente de la República, no sucedió tal cosa aquí se ha tomado de manera consciente y con independencia de criterios en el seno del directorio partidario la decisión de impulsar este juicio político y repito muchos de los que hoy se llenan la boca despotricando contra la cúpula partidaria, en su momento bien, pero muy bien que acompañaron la fórmula que esa cúpula entre comillas ofrecía para tratar de ganar las generales de abril del 2013 suerte que no fue esquivada y muchos de ellos inclusive tienen en el seno del directorio partidario a personas muy cercanas.*

*Así que en justicia presidente acompañe la propuesta presentada por quienes creemos que hoy tenemos que dar cursos favorable al libre acusatorio y me permito acompañar la propuesta hecha por el compañero Ancho Ramírez y disculpe que lo mencione es el primer mencionado en mi discurso, él nos presentó un orden para que secundo desde esta banca.*

***Muchas gracias, señor Presidente.***

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Muchas gracias Diputado.*

*Tiene la palabra el Diputado Nacional Ramón Romero Rojas.*

**SEÑOR DIPUTADO ROBERTO RAMÓN ROMERO ROJAS:** *Gracias, señor Presidente.*

*En mi participación en horario de la mañana había manifestado de que necesitamos hacer un cambio profundo en el Poder Judicial y estoy muy complacido porque a lo largo del debate en las posiciones que se han manifestado aquí en la cámara coincidimos plenamente que eso es fundamental, de que hay errores, que hay que corregir de que hay resultados que no se pudieron llegar a lo que se pretende desde el punto de vista ciudadano y cuando estamos en un juicio político evidentemente que hay una mezcla de causales de interés político, que está vinculado a comisión de actos antijurídicos, si se constituye una mezcla bastante peculiar, pero lo que no podemos compartir es que con esta posición que vamos a asumir estaríamos rompiendo al principio de institucionalidad porque eso no es así, la Constitución nos faculta creo que obramos de esa manera, tampoco obramos en contra de nuestros principios, porque creo que también tenemos la facultad suficiente para obrar en principio de acuerdo a lo que más conviene a nuestro país y especialmente quiero referirme el nombre de la bancada del partido Colorado especialmente de la Bancada A, que me ha*

## HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

### SEPARATA DIARIO DE SESIONES

solicitado el día de nuestra bancada de acompañar la presentación de la Comisión de Asuntos Constitucionales, porque más allá del pedido del partido.

Creemos que es importante que en el futuro cercano tengamos una Corte Suprema de Justicia que colabore a que no haya más interposición de títulos en varios territorios de nuestro país, que haya una posibilidad cierta y que no impida más el trabajo de la contraloría general de la república para verificar las cuentas de las instituciones.

Queremos una Corte Suprema que ofrezca la seguridad jurídica para las inversiones que tanto hace falta y que se ha mencionado aquí para generar fuentes de empleo, queremos una Corte Suprema de Justicia que más allá de dictar medidas cautelares con carácter de sentencia definitiva pueda hacer su trabajo como corresponde.

Señor presidente esto y muchas cosas más nos indican el camino de acompañar aquello que ya se mencionó en esta oportunidad en el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales.

**Muchas gracias, señor Presidente.**

**SEÑOR PRESIDENTE:** Muchas gracias a usted Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Pedro David Britos Espínola.

**SEÑOR DIPUTADO PEDRO DAVID BRITOS ESPINOLA:** Gracias, señor Presidente.

Creo que fue altamente debatido este tema señor presidente, yo también de mi parte quiero felicitar a todos los compañeros por la altura que tuvimos para debatir un tema de interés nacional y hacer la siguiente moción presidente sin coartar a la persona que están después de mí que están inscritas que se respete el orden de la acusación para la votación y que la que la votación se haga de manera nominal señor presidente esa es una moción concreta.

**Muchas gracias, señor Presidente.**

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias a usted diputado, si puede volver a aclarar.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Pedro Britos.

**SEÑOR DIPUTADO PEDRO BRITOS:** Gracias, señor Presidente.

Sí presidente, que se respete el orden de la lista como está en el libelo acusatorio para la votación y que se haga de manera nominal, es una moción que quiero hacer.

partir de allí también abrazaremos de manera conjunta una vez que se nominen a los nuevos miembros de la Corte Suprema de Justicia el desafío de seguir generando institucionalidad en ese poder sagrado y estratégico de la República del Paraguay.

El líder de la bancada A, nos traía como antecedente el crecimiento sideral que ha tenido ese sector en los últimos cinco años en el último cinco años, quinquenio, nos hablaba de que de un presupuesto de 500 mil millones

## HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

### SEPARATA DIARIO DE SESIONES

esto se ha elevado aproximadamente un billón y varios de cientos de miles de guaraníes más. Presuponemos o presuponíamos de que aquello tendría que haber generado también una mayor calidad en las sentencias, a diario los entendidos en la materia nos demuestran de que tal cosa no sucede y en este caso voy a hacer propaganda a favor de un medio de comunicación, que semanalmente, que semanalmente edita, una suerte de revista donde se demuestran las inconsistencias de ese poder, ABC color, me suelo tomar el gusto de leer absolutamente todas las denuncias que se hacen en ese ámbito.

Ahí nomás tenemos suficiente elemento como para tratar justamente de rebatir algunos argumentos esgrimidos en la mañana o para buscar los elementos que amplían inclusive los términos de la denuncia que con el voto de la mayoría y conforme al porcentual que nos exige la Constitución nacional lo vamos a convertir en libelo acusatorio.

Por último presidente, convencido de que esta sala no solamente saldremos fortaleciendo la democracia paraguaya reitero mi compromiso de seguir trabajando fehacientemente en el seno de mi Partido Liberal Radical auténtico respetando las reglas de juego reconociendo de que la coherencia forma parte de los principios señalados en el seno de mi nucleación política y de que por sobre todas las cosas no hay que tener temor, miedo, ni mucho menos hay que rehuir de la responsabilidad de acompañar decisiones trascendentales como las que hoy vamos a tomar presidente.

Hoy mi partido definitivamente necesita renovarse en algunos desafíos inclusive, pero ya llegará el momento de que trabajemos cada uno nuestras respectivas fórmulas, no pretendamos vender esto como una alianza del presidente del senado y del presidente de la república, no sucedió tal cosa aquí se ha tomado de manera consciente y con independencia de criterios en el seno del directorio partidario la decisión de impulsar este juicio político y repito muchos de los que hoy se llenan la boca despotricando contra la cúpula partidaria, en su momento bien, pero muy bien que acompañaron la fórmula que esa cúpula entre comillas ofrecía para tratar de ganar las generales de abril del 2013 suerte que no fue esquiva y muchos de ellos inclusive tienen en el seno del directorio partidario a personas muy cercanas.

Así que en justicia presidente acompañe la propuesta presentada por quienes creemos que hoy tenemos que dar cursos favorables al libre acusatorio y me permito acompañar la propuesta hecha por el compañero Ancho Ramírez y disculpe que lo mencione es el primer mencionado en mi discurso, él nos presentó un orden para que secundo desde esta banca.

**Muchas gracias, señor Presidente.**

**SEÑOR PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Ramón Romero Roa.

**SEÑOR DIPUTADO RAMON ROMERO ROA:** Gracias señor Presidente.

## HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

### SEPARATA DIARIO DE SESIONES

En mi participación en horario de la mañana había manifestado de que necesitamos hacer un cambio profundo en el poder judicial y estoy muy complacido porque a lo largo del debate en las posiciones que se han manifestado aquí en la cámara coincidimos plenamente que eso es fundamental, de que hay errores, que hay que corregir de que hay resultados que no se pudieron llegar a lo que se pretende desde el punto de vista ciudadano y cuando estamos en un juicio político evidentemente que hay una mezcla de causales de interés político que está vinculado a comisión de actos antijurídicos, si se constituye una mezcla bastante peculiar, pero lo que no podemos compartir es que con esta posición que vamos a asumir estaríamos rompiendo al principio de institucionalidad porque eso no es así, la Constitución nos faculta creo que obramos de esa manera, tampoco obramos en contra de nuestros principios, porque creo que también tenemos la facultad suficiente para obrar en principio de acuerdo a lo que más conviene a nuestro país y especialmente quiero referirme el nombre de la bancada del partido colorado especialmente de la bancada A que me ha solicitado el día de nuestra bancada de acompañar la presentación de la Comisión de Asuntos Constitucionales, porque más allá del pedido del partido.

Creemos que es importante que en el futuro cercano tengamos una Corte Suprema de Justicia que colabore a que no haya más interposición de títulos en varios territorios de nuestro país, que haya una posibilidad cierta

y que no impida más el trabajo de la contraloría general de la república para verificar las cuentas de las instituciones.

Queremos una Corte Suprema que ofrezca la seguridad jurídica para las inversiones que tanto hace falta y que se ha mencionado aquí para generar fuentes de empleo, queremos una Corte Suprema de Justicia que más allá de dictar medidas cautelares con carácter de sentencia definitiva pueda hacer su trabajo como corresponde.

Señor presidente esto y muchas cosas más nos indican el camino de acompañar aquello que ya se mencionó en esta oportunidad en el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales.

**Señor Presidente muchas gracias**

**SEÑOR PRESIDENTE:** Muchas gracias a usted diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Pedro Britos.

**SEÑOR DIPUTADO PEDRO BRITOS:** Gracias Presidente.

Creo que fue altamente debatido este tema señor presidente, yo también de mi parte quiero felicitar a todos los compañeros por la altura que tuvimos para debatir un tema de interés nacional y hacer la siguiente moción presidente sin coartar a la persona que están después de mi que están inscritas que se respete el orden de la acusación para la votación y que la que la votación se haga de manera nominal señor Presidente esa es una moción concreta.

**Muchas gracias señor Presidente.**

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

SEPARATA DIARIO DE SESIONES

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias a usted diputado, si puede volver a aclarar su moción.

**SEÑOR DIPUTADO PEDRO BRITOS:** Sí presidente, que se respete el orden de la lista como está en el libelo acusatorio para la votación y que se haga de manera nominal, es una moción que quiero hacer.

**Gracias.**

**SEÑOR PRESIDENTE:** Sobre el punto Diputado Juan Bartolomé Ramírez.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Juan Bartolomé Ramírez.

**SEÑOR DIPUTADO JUAN BARTOLOME RAMIREZ:** Gracias, señor Presidente.

No hay oposición siempre y cuando queden los tres ministros de la de la Corte Suprema.

**Muchas gracias, señor Presidente.**

**SEÑOR PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Amado Florentín.

**SEÑOR DIPUTADO AMADO FLORENTIN:** Gracias Presidente.

Quedaría Sindulfo Blanco, Bajac, Garay y al último el doctor Ramírez Zambonini.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Ese es el orden diputado.

Se le concede el uso de la palabra el Diputado Nacional Celso Kennedy.

**SEÑOR DIPUTADO CELSO KENNEDY**

**BOGADO:** Gracias, señor Presidente.

Honorable cámara de diputado y yo haciendo uso del derecho a que tengo aquí de mi banca, y no siendo, y claro siempre está cuestión de abogado, quiero brevemente hacer algunas menciones respecto a este juicio político para tratar de dar a entender la posición que a lo mejor muchos vamos a asumir en el día de la fecha de manera independiente, con cierta libertad como ha solicitado algunos respecto a la toma de decisiones en este juicio político y como que no soy especialista en el tema jurídico voy a usar ejemplo dentro establecido dentro de la contabilidad cuando se trata de analizar hechos económicos y situación financiera de una empresa determinada.

Que se evalúan en los estados contables y obviamente esos estados contables por un lado se evalúan desde el punto de vista estático que refleja exactamente la situación en un momento determinado, pero también se evalúa después mediante estado contables dinámicos es decir la que evalúa la realidad procesalmente durante todo el tiempo.

Porque este juicio político que se nos plantea en la fecha de hoy pareciera ser que para algunos solamente es una cuestión estática que al tomar una definición hoy y una decisión al respecto prácticamente ya no tendría consecuencia, que realmente pueda dar continuidad a los mismos que se hacen solamente con el tema de algunos cambios de nombres o cosas esa como habitualmente también se hacen en la contabilidad maquillar los resultados. Sin embargo yo considero que

## HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

### SEPARATA DIARIO DE SESIONES

este juicio político tiene dos aspectos fundamentales y siendo así me parece a mí que necesariamente también tendríamos que estar enlazando a una reforma judicial que es lo que hemos firmado en esa nota lo que nos llamaron después rebeldes, pero que de alguna manera en todo este tiempo ya ha dado algún proceso importante pero que requieren todavía más procesos que tiene que estar atado a este, a lo que hoy planteamos en este, en este proceso de reforma judicial que dicen algunos y otros que solamente hablan de juicio político.

Para que este juicio político sea realmente un juicio político y no un círculo vicioso, porque si hablamos de juicio político y entendemos juzgar la situación y sacar realmente lo que está mal podemos pensar de que finalmente después del futuro va a haber algo mejor, pero si no es así esto sería un círculo vicioso que en el transcurso del tiempo ya se lo ha demostrado con varios juicios políticos también que se han hecho a otros referentes importantes tanto del poder ejecutivo como también del poder judicial se hace el juicio político pero las conductas siguen siendo exactamente los mismos de los hombres nuevos y también de los actores políticos.

El juicio, tal vez, termine hoy porque o puede ser que sea de corto plazo cuando terminas en el senado, pero la política judicial debe continuar, porque la política es una sucesión de hechos cotidianos e involucra las actuaciones ciertamente de estos ministros pero involucra también nuestras actuaciones como parlamentarios involucra también actuaciones de otros políticos de otras

instituciones e involucra a la sociedad en general, y si queremos hacer bien las cosas y espero tener la suerte de seguir teniendo la oportunidad para contribuir con mi aporte que haya una reforma judicial y no la politización interesada de la justicia, por eso también quiero manifestar que estoy de acuerdo de someter a votación de este juicio político cargo o personas por persona o ministros por ministros de tal forma vas a poder tomar las decisiones en algunos casos sí en algunos casos no como corresponde dentro de un juicio de tal forma a poder convertir esto en un proceso a largo plazo que debe estar también enlazados a otros compromisos, que vamos a seguir viendo cuál es el comportamiento nuestro y de las otras instancias institucionales para que efectivamente podemos hablar de que esto es el inicio de una reforma judicial en serio y no un simple cuoteo político, por lo tanto en algunos casos nosotros vamos a acompañar y nosotros no.

**Muchas gracias Presidente.**

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias diputado, hay dos dictámenes, uno el dictamen de mayoría que es a favor del juicio político y otro de los ministros de la corte y otro dictamen en minoría que es en contra del juicio político.

Vamos a hacer de manera nominal y conforme al planteamiento del diputado Pedro Britos, vamos a comenzar votando por el juicio, a favor o en contra del ministro Sindulfo Blanco.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Oscar Tuma.

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

SEPARATA DIARIO DE SESIONES

**SEÑOR OSCAR TUMA:** *La atención es también un voto válido presidente o no es como tal no verdad.*

**Muchas gracias Presidente.**

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Así mismo. Por secretaría se da la lectura para la votación el nombre de los diputados.*

**Votaron a favor del Juicio Político al Dr. Sindulfo Blanco, los siguientes Diputados:**

- |     |                              |     |                             |
|-----|------------------------------|-----|-----------------------------|
| 1.  | Hugo Velázquez Moreno        | 25. | Olimpio Rojas Villalba      |
| 2.  | Agustín Amado Florentín      | 26. | Mario Cáceres González      |
| 3.  | Miguel Tadeo Rojas           | 27. | Edgar Isaac Ortiz           |
| 4.  | Cynthia Tarragó Díaz         | 28. | Walter Harms Céspedes       |
| 5.  | Juan Félix Bogado Tatter     | 29. | Luis Alberto Larré          |
| 6.  | Julio Javier Ríos            | 30. | Pablino Rodríguez Arias     |
| 7.  | Fabiola Oviedo Melgarejo     | 31. | Asa González Ortiz          |
| 8.  | Olga Ferreira de López       | 32. | Tomas Rivas Benítez         |
| 9.  | Alsimio Casco Ayala          | 33. | Jorge Ávalos Mariño         |
| 10. | Mirta Ramona Mendoza         | 34. | Jorge Ignacio Baruja        |
| 11. | Perla Acosta de Vázquez      | 35. | Clemente Barrios Monges     |
| 12. | Carlos Maggi Rolón           | 36. | Andrés Retamozo Ortiz       |
| 13. | Pastor Vera Bejarano         | 37. | Antonio Gustavo Cardozo     |
| 14. | Freddy D'eclesiis Giménez    | 38. | Elio Cabral González        |
| 15. | Pedro Milciades Duré         | 39. | Blanca Vargas de Caballero  |
| 16. | Nazario Rojas Salvioni       | 40. | Ramón Romero Roa            |
| 17. | Eusebio Alvarenga Martínez   | 41. | Oscar González Drakeford    |
| 18. | Pedro Britos Espínola        | 42. | Concepción Quintana López   |
| 19. | Miguel Ángel Del Puerto      | 43. | Atilio Penayo Ortega        |
| 20. | Mario Soto Estigarribia      | 44. | Dionisio Amarilla Guirland  |
| 21. | Esmérita Sánchez de Da Silva | 45. | Néstor Ferrer Miranda       |
| 22. | Eber Ovelar Benítez          | 46. | César Ariel Oviedo          |
| 23. | Celso Kennedy Bogado         | 47. | Héctor Lesme Delgado        |
| 24. | Celso Troche Álvarez         | 48. | Ricardo González Escobar    |
|     |                              | 49. | Carlos Alberto Núñez        |
|     |                              | 50. | Celso Maldonado Duarte      |
|     |                              | 51. | Edgar Acosta Alcaraz        |
|     |                              | 52. | Pedro Alliana Rodríguez     |
|     |                              | 53. | Juan Bartolomé Ramírez      |
|     |                              | 54. | María Cristina Villalba     |
|     |                              | 55. | Purificación Morel Alfonso  |
|     |                              | 56. | Oscar Núñez Giménez         |
|     |                              | 57. | Julio Enrique Mineur        |
|     |                              | 58. | José Adorno Mazacotte       |
|     |                              | 59. | Cornelius Sawatzky Sawatzky |

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

SEPARATA DIARIO DE SESIONES

*Votaron contra el Juicio Político al Dr. Sindulfo Blanco, los siguientes Diputados:*

1. Oscar Luis Tuma
2. Dany Durand Espínola
3. Karina Rodríguez Carámbula
4. José Ledesma Narváez
5. Víctor González Segovia
6. Enrique Antonio Buzarquis
7. Ramón Duarte Jiménez
8. Horacio Carísimo Ocampo
9. Carlos Portillo Verón
10. Salustiano Salinas Montaña
11. Enrique Pereira Thalmann
12. María Carísimo Sosa
13. Del Pilar Medina de Paredes
14. María Rocío Casco
15. Víctor Ríos Ojeda

*Votaron en blanco, los siguientes Diputados:*

1. Bernardo Villalba Cardozo
2. Sergio Rojas Sosa
3. Marcial Lezcano Paredes

*Estuvieron ausentes, los Diputados:*

1. Félix Ortellado Zorrilla
2. Hugo Rubín Godoy
3. José María Ibáñez

**SEÑOR PRESIDENTE:** Con 59 votos a favor, 15 en contra y tres abstenciones, reúnen los votos para hacer enjuiciados siguiente ministro Sindulfo Blanco, siguiente ministro Oscar Bajac.

*Votaron a favor del Juicio Político al Dr. Miguel Oscar Bajac, los siguientes Diputados:*

1. Hugo Velázquez Moreno
2. Agustín Amado Florentín
3. Miguel Tadeo Rojas
4. Cynthia Tarragó Díaz
5. Julio Javier Ríos
6. Fabiola Oviedo Melgarejo
7. Olga Ferreira de López
8. Alsimio Casco Ayala
9. Perla Acosta de Vázquez
10. Carlos Maggi Rolón
11. Pastor Vera Bejarano
12. Freddy D'eclesiis Giménez
13. Pedro Milciades Duré
14. Nazario Rojas Salvioni
15. Eusebio Alvarenga Martínez
16. Pedro Britos Espínola
17. Miguel Ángel Del Puerto
18. Mario Soto Estigarríbia
19. Esmerita Sánchez de Da Silva
20. Eber Ovelar Benítez
21. Celso Troche Álvarez
22. Olimpio Rojas Villalba
23. Mario Cáceres González
24. Edgar Isaac Ortiz
25. Walter Harms Céspedes
26. Luis Alberto Larré
27. Pablino Rodríguez Arias
28. Asa González Ortiz
29. Tomas Rivas Benítez
30. Jorge Ávalos Mariño
31. Jorge Ignacio Baruja
32. Clemente Barrios Monges

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

SEPARATA DIARIO DE SESIONES

33. *Ándres Retamozo Ortiz*
34. *Antonio Gustavo Cardozo*
35. *Elio Cabral González*
36. *Blanca Vargas de Caballero*
37. *Ramón Romero Roa*
38. *Oscar González Drakeford*
39. *Concepción Quintana López*
40. *Atilio Penayo Ortega*
41. *Dionisio Amarilla Guirland*
42. *Néstor Ferrer Miranda*
43. *Sergio Rojas Sosa*
44. *César Ariel Oviedo*
45. *Héctor Lesme Delgado*
46. *Ricardo González Escobar*
47. *Carlos Alberto Niñez*
48. *Celso Maldonado Duarte*
49. *Edgar Acosta Alcaraz*
50. *Pedro Alliana Rodríguez*
51. *Juan Bartolomé Ramírez*
52. *María Cristina Villalba*
53. *Purificación Morel Alfonso*
54. *Oscar Niñez Giménez*
55. *Julio Enrique Mineur*
56. *José Adorno Mazacotte*
57. *Cornelius Sawatzky Sawatzky*

***Votaron contra el Juicio Político al Dr. Miguel Oscar Bajac, los siguientes Diputados:***

1. *Oscar Luis Tuma*
2. *Juan Félix Bogado Tatter*
3. *Dany Durand Espinola*
4. *Karina Rodríguez Carámbula*
5. *Mirta Ramona Mendoza*
6. *José Ledesma Narváez*

7. *Víctor González Segovia*
8. *Enrique Antonio Buzarquis*
9. *Celso Kennedy Bogado*
10. *Ramón Duarte Jiménez*
11. *Horacio Carísimo Ocampo*
12. *Carlos Portillo Verón*
13. *Salustiano Salinas Montaña*
14. *Enrique Pereira Thalmann*
15. *María Carísimo Sosa*
16. *Del Pilar Medina de Paredes*
17. *María Rocío Casco*
18. *Victor Ríos Ojeda*

***Votaron en blanco, los siguientes Diputados:***

1. *Bernardo Villalba Cardozo*
2. *Marcial Lezcano Paredes*

***Estuvieron ausentes, los Diputados:***

1. *Félix Ortellado Zorrilla*
2. *Hugo Rubín Godoy*

***SEÑOR PRESIDENTE:*** *Con 57 votos a favor 18 en contra y dos abstenciones reúne los votos suficientes para enjuiciado, siguiente ministro Cesar Garay.*

***Votaron a favor del Juicio Político al Dr. César Antonio Garay Zucolillo, los siguientes Diputados:***

1. *Hugo Velázquez Moreno*
2. *Agustín Amado Florentín*
3. *Miguel Tadeo Rojas*
4. *Cynthia Tarragó Díaz*
5. *Julio Javier Ríos*
6. *Fabiola Oviedo Melgarejo*

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

SEPARATA DIARIO DE SESIONES

---

7.	<i>Olga Ferreira de López</i>	43.	<i>Néstor Ferrer Miranda</i>
8.	<i>Alsimio Casco Ayala</i>	44.	<i>Sergio Rojas Sosa</i>
9.	<i>Mirta Ramona Mendoza</i>	45.	<i>César Ariel Oviedo</i>
10.	<i>Perla Acosta de Vázquez</i>	46.	<i>Héctor Lesme Delgado</i>
11.	<i>Carlos Maggi Rolón</i>	47.	<i>Ricardo González Escobar</i>
12.	<i>Pastor Vera Bejarano</i>	48.	<i>Carlos Alberto Núñez</i>
13.	<i>Freddy D'eclesiis Giménez</i>	49.	<i>Celso Maldonado Duarte</i>
14.	<i>Pedro Milciades Duré</i>	50.	<i>Edgar Acosta Alcaraz</i>
15.	<i>Nazario Rojas Salvioni</i>	51.	<i>Pedro Alliana Rodríguez</i>
16.	<i>Eusebio Alvarenga Martínez</i>	52.	<i>Juan Bartolomé Ramírez</i>
17.	<i>Pedro Britos Espínola</i>	53.	<i>María Cristina Villalba</i>
18.	<i>Miguel Ángel Del Puerto</i>	54.	<i>Purificación Morel Alfonso</i>
19.	<i>Mario Soto Estigarribia</i>	55.	<i>Oscar Núñez Giménez</i>
20.	<i>Esmerita Sánchez de Da Silva</i>	56.	<i>Julio Enrique Mineur</i>
21.	<i>Eber Ovelar Benítez</i>	57.	<i>José Adorno Mazacotte</i>
22.	<i>Celso Troche Álvarez</i>	58.	<i>Cornelius Sawatzky Sawatzky</i>
23.	<i>Olimpio Rojas Villalba</i>		
24.	<i>Mario Cáceres González</i>		<b><i>Votaron contra el Juicio Político al Dr. César</i></b>
25.	<i>Edgar Isaac Ortiz</i>		<b><i>Antonio Garay Zucolillo, los siguientes</i></b>
26.	<i>Walter Harms Céspedes</i>		<b><i>Diputados:</i></b>
27.	<i>Luis Alberto Larré</i>		
28.	<i>Pablino Rodríguez Arias</i>	1.	<i>Oscar Luis Tuma</i>
29.	<i>Asa González Ortiz</i>	2.	<i>Juan Félix Bogado Tatter</i>
30.	<i>Tomas Rivas Benítez</i>	3.	<i>Dany Durand Espínola</i>
31.	<i>Jorge Ávalos Mariño</i>	4.	<i>Karina Rodríguez Carámbula</i>
32.	<i>Jorge Ignacio Baruja</i>	5.	<i>José Ledesma Narváez</i>
33.	<i>Clemente Barrios Monges</i>	6.	<i>Victor González Segovia</i>
34.	<i>Ándres Retamozo Ortiz</i>	7.	<i>Enrique Antonio Buzarquis</i>
35.	<i>Antonio Gustavo Cardozo</i>	8.	<i>Celso Kennedy Bogado</i>
36.	<i>Elio Cabral González</i>	9.	<i>Ramón Duarte Jiménez</i>
37.	<i>Blanca Vargas de Caballero</i>	10.	<i>Horacio Carísimo Ocampo</i>
38.	<i>Ramón Romero Roa</i>	11.	<i>Carlos Portillo Verón</i>
39.	<i>Oscar González Drakeford</i>	12.	<i>Salustiano Salinas Montaña</i>
40.	<i>Concepción Quintana López</i>	13.	<i>Enrique Pereira Thalmann</i>
41.	<i>Atilio Penayo Ortega</i>	14.	<i>María Carísimo Sosa</i>
42.	<i>Dionisio Amarilla Guirland</i>	15.	<i>Del Pilar Medina de Paredes</i>

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

SEPARATA DIARIO DE SESIONES

16. *Maria Rocío Casco*

17. *Víctor Ríos Ojeda*

**Votaron en blanco, los siguientes Diputados:**

1. *Bernardo Villalba Cardozo*

2. *Marcial Lezcano Paredes*

**Estuvieron ausentes, los Diputados:**

1. *Félix Ortellado Zorrilla*

2. *Hugo Rubín Godoy*

3. *José María Ibáñez*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Con 58 votos a favor, 17 en contra, dos blanco, reúne los votos para ser enjuiciado, siguiente ministro del Tribunal Superior de Justicia Electoral, Alberto Ramírez Zambonini.*

*Votaron contra el Juicio Político al Dr. Alberto Ramírez Zambonini, los siguientes Diputados:*

1. *Agustín Amado Florentín*

2. *Juan Félix Bogado Tatter*

3. *Karina Rodríguez Carámbula*

4. *Mirta Ramona Mendoza*

5. *José Ledesma Narváez*

6. *Pastor Vera Bejarano*

7. *Pedro Milciades Duré*

8. *Eusebio Alvarenga Martínez*

9. *Enrique Antonio Buzarquis*

10. *Esmerita Sánchez de Da Silva*

11. *Celso Kennedy Bogado*

12. *Olimpio Rojas Villalba*

13. *Edgar Isaac Ortiz*

14. *Ramón Duarte Jiménez*

15. *Horacio Carísimo Ocampo*

16. *Asa González Ortiz*

17. *Jorge Ávalos Mariño*

18. *Antonio Gustavo Cardozo*

19. *Carlos Portillo Verón*

20. *Oscar González Drakeford*

21. *Salustiano Salinas Montaña*

22. *Dionisio Amarilla Guirland*

23. *Sergio Rojas Sosa*

24. *Héctor Lesme Delgado*

25. *Ricardo González Escobar*

26. *Maria Carísimo Sosa*

27. *María Rocío Casco*

28. *Celso Maldonado Duarte*

29. *Edgar Acosta Alcaraz*

30. *Víctor Ríos Ojeda*

31. *Juan Bartolomé Ramírez*

32. *Julio Enrique Mineur*

**Votaron en blanco, los siguientes Diputados:**

1. *Hugo Velázquez Moreno*

2. *Miguel Tadeo Rojas*

3. *Oscar Luis Tuma*

4. *Cynthia Tarragó Díaz*

5. *Dany Durand Espinola*

6. *Julio Javier Ríos*

7. *Fabiola Oviedo Melgarejo*

8. *Olga Ferreira de López*

9. *Alsimio Casco Ayala*

10. *Bernardo Villalba Cardozo*

11. *Perla Acosta de Vázquez*

12. *Carlos Maggi Rolón*

13. *Freddy D'eclesiis Giménez*

14. *Víctor González Segovia*

15. *Nazario Rojas Salvioni*

16. *Pedro Britos Espinola*

17. *Miguel Ángel Del Puerto*

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

SEPARATA DIARIO DE SESIONES

18. Mario Soto Estigarribia
19. Eber Ovelar Benítez
20. Celso Troche Álvarez
21. Mario Cáceres González
22. Walter Harms Céspedes
23. Luis Alberto Larré
24. Pablino Rodríguez Arias
25. Tomas Rivas Benítez
26. Jorge Ignacio Baruja
27. Clemente Barrios Monges
28. Andrés Retamozo Ortiz
29. Elio Cabral González
30. Blanca Vargas de Caballero
31. Ramón Romero Roa
32. Concepción Quintana López
33. Atilio Penayo Ortega
34. Néstor Ferrer Miranda
35. Enrique Pereira Thalmann
36. César Ariel Oviedo
37. Carlos Alberto Núñez
38. Del Pilar Medina de Paredes
39. Pedro Alliana Rodríguez
40. Marcial Lezcano Paredes
41. María Cristina Villalba
42. Purificación Morel Alfonso
43. Oscar Núñez Giménez
44. José Adorno Mazacotte
45. Cornelius Sawatzky Sawatzky

**ESTUVIERON AUSENTES, LOS  
DIPUTADOS:**

1. Félix Ortellado Zorrilla
2. Hugo Rubín Godoy
3. José María Ibáñez

**SEÑOR PRESIDENTE:** Con 32 votos en contra y 45 abstenciones, no reúnen los votos para hacer el enjuiciamiento del ministro Alberto Ramírez Zambonini.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Julio Javier Ríos.

**SEÑOR DIPUTADO AMADO FLORENTIN:** Gracias, señor Presidente.

Estimados colegas y antes la decisión asumida por el pleno y a los efectos de dar cumplimiento al procedimiento previsto en la Constitución nacional en su Artículo 225 quisiera proponer a los colegas que van a representar a la cámara de diputados en el carácter de Fiscales acusadores y en ese sentido quiero proponer los siguientes nombres al colega Ramón Romero Roa, al colega Eusebio Alvarenga y al colega Miguel del Puerto.

*A acompañar y nosotros no.*

*Muchas gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Jorge Avalos Mariño.

**SEÑOR DIPUTADO JORGE AVALOS MARIÑO:** Gracias señor Presidente.

Para representación del bloque del PLRA, que acompañamos el juicio político y la acusación también acompañar la moción del que me usó la palabra a los efectos de que estos tres colegas sean los fiscales acusadores presidente.

*Muchas gracias, señor Presidente.*

**HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS**

**SEPARATA DIARIO DE SESIONES**

---

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias diputado, a consideración los nombres propuestos no hay oposición queda aprobado siguiente punto del orden del día*

**SECRETARIO (Administrativo):** *Segundo. Prosecución en estudio en particular Proyecto de Ley “QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY 125 QUE DEFINE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO INMOBILIARIO”.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *a consideración. Tiene la palabra el Diputado Nacional Amado Florentín.*

**SEÑOR DIPUTADO AMADO**

**FLORENTIN:** *Gracias señor Presidente.*

*Para solicitar un cuarto intermedio.*

*Muchas gracias señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *a consideración, no hay oposición queda*

**-APROBADO-**

*Cuarto intermedio por una hora*